Lista de Acuerdos de publicados el 05 de enero de 2022.

| h. | F | A street The | B 1.1 | F. 1 | ٥ |
|-----|------------------|-----------------------------------|---|------------------|---|
| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Peticionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
| 1 | JA-0597/2021-III | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 17/12/2021 | se le tiene señalando domicilio en esta ciudad de Morelia, Michoacán para recibir notificaciones en el recurso de apelación remítase el expediente electrónte impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNE |
| 2 | JA-0135/2021-III | MORENO JIMENEZ URIEL | DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE TACAMBARO, MICHOACÁN, PROTECCIÓN CIVIL TACAMBARO, MICHOACÁN, SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TACAMBARO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN | 17/12/2021 | se tiene al promovente, pretendiendo desahogar la vista concedida en auto de fecha doce de noviembre de dos mil veinitiuno, respecto al cumplimiento becho por parte de las autoridades demandadas a la sentencia dictada en autos, cera lo cual manifiesta su inconformidad con dicho cumplimiento. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUIGIPEN LÍNEA |
| 3 | JA-1728/2021-III | HERNANDEZ TORRES SILVIA | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 17/12/2021 | Se admite la demanda se ordena emplazar a la autoridades demandadas se admiten las pruebas que ofrece se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-1680/2021-III | BARAJAS OCHOA ALEX ANDRES | H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 17/12/2021 | Se previene a la parte actora, toda ez, que en su escrito de demanda en el segundo concepto de violación manifiesta que el acto que impugna se ordenó de manera verbal por el Presidente Municipal, y fue ejectado por el Secretario de Seguridad Pública Municipal; circunstancia por la que se concluye prevenir a la actora a efecto de que aclare sí es su deseo llamar a juicio al Secretario de Seguridad Pública Municipal de Zamora, Michoacán, como autoridad demandada de lo contrario, se le tendrá demandando únicamente a las autoridades que señala contal carácter en su demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-1148/2020-III | CORONA GARCÍA RAUL ANTONIO | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 17/12/2021 | Se tiene al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos se ordena dar vista a parte actora, mediante notificación vía electrónica, para que dentro del término de Objetes días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondidine, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto al cumplimiento a la multicitada esolución. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-0556/2020-III | ESTRADA RAMIREZ ERICK NICOLAS | INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 17/12/2021 | Actor manifiesta inconformidad con el cumplimiento de sentencia dado por la autoridad definandada se requiere nuevamente mediante notificación electrónica al Coordinador general de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, a efecto de que gentro del término de 03 tres días hábiles acredite el cumplimiento a la ejecutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-0993/2020-III | FERNANDEZ SANCHEZ RAMON | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 17/12/3021 | RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta demandada; sin embargo, es improcedente la acción intentada de acuerdo con el difution considerando del presente fallo. CUARTO. Infórmese mediante oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en cumplimiento a la ejecutoria emitida en el recurso de apelación RAA-0070/2021-1. Notifiquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea JA-0993/2020-11. [1] Africialo 343. El que afirma está obligado a probar; ne consecuencia, el actor debe probar los hechos constitutivos de su acción y el reo los de sus defensas o excepciones. Artículo 344. El que niega sólo está obligado a probar; N. Cuando la negativa fuere elemento constitutivo de la acción. [2] Décima Época, Registro digital: 2016318, Materias(s): Administrativa, Tesis: 2a,/J. 14/2018 (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 52, Marzo de 2018, Tomo II, página 1284. [3] Tal ejecutoria dio origen a la jurisprudencia P./J. 6/2018 (10a.), de la Décima Época, registro digital: 2016650, Materias(s): Administrativa, localizable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 52, Abril de 2018, fromo I, página 7, de epigrafer. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTATIVOS |
| 8 | AS-0006/2021-III | ARBOYO VERGARA ERICK | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN | 17/12/2021 | R E S U E L V E : PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver la aclaración de sentencia. SEGUNDO. La aclaración de sentencia resultó infundada. La presente resolución se considera parte integrante de la sentencia. TERCERO. Notifiquese al las partes en la forma que tienen indicada en el juicio administrativo, y en su oportunidad archivese, como asunto totalmente concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la aclaración de sentencia de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno número AS-0006/2021, deducida del juicio administrativo JA-1213/2021-III. MAEV |

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de enero de 2022.

| | | | | | ž |
|----|------------------|--|--|--------------------------|--|
| 9 | JA-0664/2021-III | JONATHAN SHAMED GONZÁLEZ LEMUS | SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO | 17/12/2021 | RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer desolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improredencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del oficio de cambio adscripción impugnado, en términos del último considerando de la presente ejecutoria. CUARTO Infórmese el presente cumplimiento a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a través de oficio. QUINTO:-Notifiquese personalmente el potro y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del dibro de gobierno y archivese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el Menciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justica Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que actóriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe Listado en su fecha. Conste. YAG: Esta foja corresponde a la sentencia definitiva, dictada dentro del juicio administrativo del Diudidad JA-0664/2021-III. Conste. |
| 10 | JA-1624/2021-III | IBETH CORTEZ OSORIO | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 17/12/2021 | se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos. |
| 11 | JA-1524/2021-III | ABRAHAM ORTIZ RIVERA | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 17/12/2021 | SOLO ACTORA se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada, se admiten las pruebas que difece en su escrito de contestación de demanda. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 12 | JA-0004/2019-III | MARÍA VENTURA GARCÍA AGUILERA | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN | 17/12/2021 | se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que entro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notifica de del presente proveido acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutaria dictada en autos. SOLO A DEMANDADA |
| 13 | JA-1718/2021-III | INTER PC DESARROLLO DE SISTEMAS INTERACTIVOS S.A. DE C.V. | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO | 17/12/2021 | Se previene a la pante actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del dia siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para las autoridades demandadas corrija y complemente su demanda. SOLO ACTORA |
| 14 | JA-0543/2021-III | JESSICA EDITH PIÑÓN VILLA | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 17/12/2021 17/12/2021 | las autoricidos demandadas 1 Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntarpiento de Morelia, Michoacán y 2 Inspector adscrito a la Secretaria de Desarrollo Urbano, y Medio ambiente del Municipio de Morelia, Michoacán, quien levantó el acta circumanciada SMUMA/SU/LC/AA AC-84/2014, no hicieron uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentaran su escrito de contestación de demanda; consequentemente, se les tiene por precluído su derecho para presentarlo en otro sentido, confesse por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 13 trece de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, firmados por Juan Fernando Sosa Tapia, Secretario de Urbanismo y Obra Pública del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y en cuento superior jerárquico del Inspector adscrito a dicha Secretaría, quien levantó el acta circunstanciada SMUMA/SU/LC/AA AC-84/2014, carácter que acredita y se le reconoce con la copia certificada de su nombramiento de fecha 01 uno de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda en contra de las autoridades que representa se admiten pruebas |
| 15 | JA-0484/2021-III | SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V. | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, COMPT DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARIO DE SECURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICAGACÁN | 17/12/2021 | se le tiene autorizando en términos del artículo 198 primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Rodolfo García García, por así haberlo solicitado y toda vez que anexa copia certificada de la cédula profesional, con la que acredita ser experta en la materia del derecho asimismo, se le tiene autorizando a Víctor Ignacio Anaya Ramos. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 16 | JA-0028/2020-III | JOSÉ LUIS BALTAZAR RAMOS | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESOPERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 17/12/2021 | Se declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 17 | JA-1701/2021-III | MARCO ALEJANDRO PRADO ALVAREZ | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 17/12/2021 | se admite demanda se admiten pruebas se manda emplazar a las autoridades demandadas se concede la suspensión PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 18 | JA-1143/2021-III | JONATHAN FLORES GALAN | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRES OR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTADO DE MICHOACÁN | 17/12/2021 | se tiene a Erwin Huerta Rodríguez, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a María Guadalupe Barrón Patiño y María Nieves Ramírez Cruz, por así solicitarlo. CÚMPLASE |
| 19 | JA-1328/2018-III | MARIO PÉREZ SILVA | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA | 17/12/2021 | Toda vez que la sentencia definitiva dictada en autos determinó declarar la nulidad parcial de la boleta de infracción impugnada en el presente juicio, por tanto, no procede o causa efectos jurídicos y, al ya no haber materia que cumplimentar, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 20 | JA-1231/2020-III | ELECTRÓNICA Y MEDICINASSA. | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 17/12/2021 | Téngase por recibido el oficio TJAM/P/996/2021, firmado por Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, presentando ente este juzgado el día 16 dieciséis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo el oficio número 4878, firmado por el encargado de la secretaría general de acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, sin embargo, dicho oficio únicamente se ordena agregar a sus antecedentes, toda vez que mediante auto de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se tuvo al referido encargado, atendiendo el requerimiento formulado mediante auto de fecha 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno. |
| 21 | JA-0575/2021-III | CONSTRUCTORA CARREMICH, S.A. DE C.V. | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS | 17/12/2021 | se tiene al promovente solicitado se le devuelvan las documentales que exhibió durante la tramitación del presente juicio; por tanto, se determina hacer la devolución de dichas constancias previo copia que coteje esta autoridad, recibo y razón que del mismo se deje en autos para su constancia legal. CÚMPLASE |

4 McORM

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de enero de 2022.

| 22 | JA-1520/2021-III | ELIZABETH URUETA MARTÍNEZ | SUBSECRETARÍA DE OPERACION | 17/12/2021 | Previo a tenerle por contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, con fundamento en los artículos 231, 253 y 254 de Codigo de |
|----|------------------|---|---|------------|--|
| | | | POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO | | Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere a la autoridad demandada, Subsecretario de Operación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir celudía siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveido, con copia paga sada una de las partes, cumpla con lo siguiente: a) Exhiba su escrito de contestación a la demanda de forma completa y legible, toda vez que se advierte que fue presentado de forma incompleta y en algunas de sus partes no se encuentra coherencia en el texto lo cual dificulta su comprensión. (Véase de la foja 7 siete en adelante de su escrito) dejo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le tendrá por no presentado su escrito de contestación a la demanda. Se ordena dar vista a la parte actora del cumplimiento a la suspensión, por parte de la autoridad demandada |
| | | | | | PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 23 | JA-0667/2021-III | CRUZ ALBERTO VELÁZQUEZ PÉREZ | SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO | 17/12/2021 | se tiene informando que la parte actora, interpuso recura de reconsideración número JA-R-0274/2021-l, en contra del sentencia de fecha veintuse is de noviembre de 2021 dos mil veintiuno; por lo cual se procede a remitir el testimono del presente juicio administrativo a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal |
| | | | | | CÚMPLASE S |
| 24 | JA-1479/2021-III | HERMINIA GUTIÉRREZ CHACÓN | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 17/12/2021 | Se tiene a la autoridad demandada dada contestación a la demanda, se admiten pruebas Ahora bien, toda vez que a la carte actora promueve una negativa ficta, con fundamento en el artículo 238 del godigo de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta ejectos la notificación del presente proveido, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; con el apercibimiente que de no hacerlo, se le tendrá precluído su derecho procesal. SOLO ACTORA |
| 25 | JA-0045/2019-III | JUAN MARTÍN ARTEAGA ARIAS | PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN | 17/12/2021 | se hace efectivo el apericipimiento decretado en auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, y se hace uso de los medios de apremios que establecen los artículos 283, y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, imponiéndose la multa que establecen dichos preceptos legales a José Elías Barajas Bautista, Presidertée Municipal de Jiquilpan, Michoacán y representante del Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán, por la cantidad de \$17,924.00 (diecisiete mil novecientos veinticuatro 00,700 M.N.), equivalente a 200 doscientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos secordena girar atento oficio a la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Ingresos, para el efecto de que se haga de su conocimiento esta determinación y proceda hacer efectivo el cobro de la multa la autoridad demandada señaladas en líneas precedentes SE REQUIERE NUES AMENTE MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA Presidente Municipal de Jiquilipan, Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, noncurra ante este juzgador a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito. |
| | | | | */\s | CÚMPLASE |
| 26 | JA-1735/2021-III | JOSE FRANCISCO GAZCA CERVANTES | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 17/12/2021 | se admite la demanda se concede la suspensión PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 27 | JA-0885/2021-III | VICENTE MARTINEZ GARCIA | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 12/2021 | se informa que mediante proveído de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno, se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0440/2021-II NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 28 | JA-1088/2021-III | PATRICIA MORA ALVARADO | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO | 17/12/2021 | RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio atento a lo expuesto en el último considerando del presente fallo. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe Listado en su fecha. Conste. [1] Artículo 73. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los individuos particulares o de las personas morales, privadas u oficiales que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda |
| 29 | JA-1062/2021-III | NACIONAL MONTE DE PIEDAD, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA | TESORER MUNICIPAL DEL AYUNTAMENTO DE MORELIA | 17/12/2021 | R E S U E L V E : PRIMERO Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualiza ninguna causal de improcedencia y sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación estudiado, en el CUARTO considerando en consecuencia, se declara la nulidad del acto combatido, para los efectos precisados en el mismo. CUARTO Nottifiquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archivese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha ConsteYAG* La presente foja corresponde a la sentencia definitiva dentro del juicio contencioso administrativo, número JA-1062/2021-III. [1] Artículo 7. Se consideran válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos de validez: l. Que sean expedidos por autoridades administrativas competentes, a través de la autoridad facultada para tal efecto; tratándose de órganos colegiados, que reúnan las formalidades de la ley o decreto para emitirio; II. Que sea emitido sin que en la manifestación de voluntad de la autoridad competente, medie error de hecho o de derecho sobre el objeto o fin del acto, dolo, mala fe o violencia; III. Que su objeto sea posible de hecho y esté previsto por las normas aplicables, determinado o determinable y preciso en cuanto a las circunstancias de tiempo y lugar; IV. Que cumpla con la finalidad de interés público, derivada de las normas que regulen la materia, sin que puedan perseguirse otros fines distintos de los que justifican el acto; V. Que conste por escrito, salvo el caso de la afirmativa o negativa ficta; VI. Que el acto escrito deberá indicar la autoridad de la que emane y contendrá la firma del se |

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de enero de 2022.

| | | 1 | | | O |
|-----|------------------|--------------------------------------|---|---|--|
| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Peticionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
| 1 | JA-1574/2021-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS | 05/01/2022 | la parte actora en su escrito de recurso de reconsideración; se requiele mediante notificación por correo electrónico a la autoridad demandada Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, por el térmito de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, para que comparezca ante Este Juzgador mediante el Sistema Informático de ego Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad. |
| | | | | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN TÍNEA |
| 2 | JA-0526/2021-III | ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA | CONTRALOR SFA | 05/01/2022 | El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que la parte actora del presente juicio, interpuso demanda de amparo en contra de la sentencia de fecha 11 once de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada en el recurso de apelación número RAA-0290/2021-ll; el suscrito juez queda enterado de su contenido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0106/2021-III | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 05/01/2022 | Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo en línes por tratarse de un asunto totalmente concluido. |
| | | | | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-0748/2020-III | RODRIGUEZ VALDES FRANCISCO SAMUEL | INSPECTOR DE LA COMISION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DAGOBERTO GUILLEN RAMIREZ, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 05/01/2022 | R E S U E LV E: PRIMERO Este órgano juridicional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los graumentos vertidos en el TERCER considerando de ésta resolución, además al ser rejterado por la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. TERCERO Se declara la validez de la determinación de la multa al actor, esto es, derivado de la infracción gúmero, 159. CUARTO. Notifiquese electrónicamente a las partes. QUINTO Infórmese a presente cumplimiento a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal Ásí, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Juzgado, que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha Conste YAG Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio La J748/2020-III. Conste. [1] Artículo 51. Se considera particular aquel que, en el procedimiento administrativo, promueva como titular de derechos o intereses legitimos o aquel cuyo interés legitimo pueda resultar directamente afectado por la decisión que acun procedimiento se adopte. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-0857/2020-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SECRETARÍA DE GOBIERNO | 05/01/2022 | se instruye al personal de este juzgado para que a la brevedad posible envíe el expediente electrório impreso y certificado a la Coordinación de Amparo de este Tribunal, a efecto de que se esté en condiciones de sustanciar lo relacionado con el referido juicio constitucional. NO PRICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-0996/2020-III | FERNANDEZ SANCHEZ RAMON | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 05/01/2022 V J J J J J J J J J J J J J J J J J J J | concede una prórroga, y se requiere mediante notificación electrónica a la autoridad memandada Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán y a la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado (como autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria de mérito), a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveido, concurran ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia dictada en autos; en caso de renuencia, se hará efectivo el apercibimiento decretado en auto de 07 siete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

FSTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE IMOR

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de enero de 2022.

| 7 JA-0685/2021-III | ELVIA MACIEL BUSTOS | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL | 05/01/2022 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer de solver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia |
|---------------------|--------------------------|--|-------------|---|
| | | AVUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | "ACANCES LE | del juicio. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en cohaecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados en términos del útimo considerando. Notifiquese personalmente al actor y por oficio a lua autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archipse sete asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANDES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Esta de Michoacán, que actúa con el secretario de jugado que autoriza, licenciado HUGO MIMPOR RAMOS. Doy fet-Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de cinco de enero de dos mil veintidos, dictada dentro del juicio contencioso graministrativo de nulidad número JA-0685/2021-IIL Conste. HMRR 11) Código Fiscol Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo (REFORMA PUBLICADA EN EL JERPODICO OFICIAL: 29 DE DICIEMBRE DE 2011): "ARTICULO 5º- Aprovechamientos son los ingresos que percibe el Municipio, por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los ogianismos descentralizados. Los recargos, las multas, los honorarios, gastos de ejecució así como la indemnización a que se refere el estro párrafo del artículo 20 de este Cógligo que se apliquen en relación con aprovechamientos, son accesorios de éstos y participan de su naturaleza. Con los gastos de ejecución a que se refere el último párrafo destroticulos de este Cógligo y el párrafo anterior, se integrarán fondos de productividad en favor del personal de las tesorerias municipales y organismos operadores de los Catemas de agua potable correspondientes, conforme al reglamento respectivo, asimismis se integrará a dichos fondos el 50 % de las multas que establece este Código. ARTICULO 2º- Créditos Fiscales son las prestaciones económicas que tiene derecho a percibic Humicipio e sus organismos descentralizados que reprovengan de contribuciones, de grovechamientos o de |
| 8 JA-0709/2021-III | MARCELA FIGUEROA AGUILAR | SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERIO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 05/01/2022 | NOTIFÍQUESE POR LISTA Ante tales circunstancias, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerdo se calificará el |
| | | | | cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA |
| 9 JA-0640/2021-III | JUAN CARLOS CAMPOS PONCE | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 05/01/2022 | Finalmente, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA |
| 10 JA-1480/2021-III | CARLOS SOLIS JUAREZ | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO | 05/01/2022 | Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación, se admiten pruebas SOLO ACTORA |
| 11 JA-1100/2021-III | HUMBERTO ESTRADA RUIZ | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 05/01/2022 | se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 12 doce de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Se ordena el archivo del presente juicio |
| 12 JA-1160/2021-III | M©EL SERRATO CONTRERAS | DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 05/01/2022 | NOTIFIQUESE POR LISTA Se admite ampliación a la demanda, se ordena correr traslado de la misma, al tercero interesado y a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles presenten sus respectivos escritos |
| 13 JA-0416/2021-III | OLAYA FIGUEROA RAMÍREZ | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 05/01/2022 | PERSONALMENTE Y POR OFICIO Se tiene al apoderado de jurídico de la parte actora, solicitando la devolución de la copia cotejada del Poder General Para Pleitos y Cobranzas, que adjunto a su escrito inicial de demanda, esta instructora se encuentra imposibilitada para devolver dicho documento, en virtud de que el expediente original se encuentra en el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en virtud del amparo promovido por la parte actora, por lo que una vez que sean devueltos los autos originales del presente juicio, se procederá lo que conforme a derecho corresponda a su solicitud. |

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de enero de 2022.

| 14 | JA-1084/2021-III | XÓCHITL MALDONADO PIMENTEL | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO | 05/01/2022 | Se tiene a la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 04 cuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho emitida dentro del juicio administrativo JA-2164/2017. Na que fue extraída del Sistema Informático de este Tribunal; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
|----|------------------|------------------------------|--|------------|--|
| 15 | JA-1684/2021-III | NANCY YERALDI ESTRADA CASTRO | SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO | 05/01/2022 | Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, autorizando en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a María Guadalupe Barrón Patiño, por así haberlo solicitado. NOTIFÍQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

ARACTER MERAMENTE MORNATIVO SIN VALORM

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de enero de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ | Demandado | Fecha | ACUERDO |
|-----|------------------|---|---|---------------------|--|
| _ | - | Peticionario | | Acuerdo | |
| 1 | JA-0197/2020-III | CORREA RUIZ TELESFORO | DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LAZARO CARDENAS MICHOACAN, SUBDIRECTOR JURIDICO DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LAZARO CARDENAS MICHOACAN, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO | 06/01/2022 | se declara que la sentencia ha causado ejecutoria se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 15 días hábiles, contado a patri del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, coroman ante este juzgado a dar cumplimiento a la sentencia de fecha once de mayo de docimil veintiuno NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNES. |
| 2 | JA-1652/2021-III | ZALAZAR ZAMUDIO MA. TERESA | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA | 06/01/2022 | se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNISO A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres dias hábiles, manifigure lo que a sus intereses convenga con respecto a la anulabilidad del folio de la boleta de infracción número 021 de fecha 30 treinta de noviembre del presente año, realizado por parte de la autoridad demandada, así como del cumplimiento a la suspensión que refiere la autoridad promovente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-1664/2021-III | CORTES ESPINOZA ELIAS | AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA | 06/01/2022 | se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA CORRE ELECTRÓNICO A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres dias habiles, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto a la anulabilidad del foto de la boleta de infracción número 021 de fecha 30 treinta de noviembre del presente año, realizado por parte de la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-1721/2021-III | CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS | 06/01/2022 | se requiere a la parte actora, mediante notificación electrónica, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveido, comparezca ante esta autoridad a corregir y complementar su demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-1597/2021-III | NOVOA MENDOZA MAURICIO | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA | 06/01/2022 | se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación de demanda se manda intar mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que comparezca aque el personal de este Juzgado Tercero Administrativo en punto de las 10:00 diez horas el dia 20 veinte de enero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de absolver el pliego de posiciones que exhibe el oferente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-0693/2021-III | RAQUEL ROQUE FLORES | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 06/01/2022 | la parte actora, interpuso queja por la repetición indebida del acto impugnado, misma que quedó fegistrada bajo el número QUEJA-0032/2021-V, que conocerá la Quinta Sala Especializada en Materia Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribundi, para cual solicita se remita el expediente original en que se actúa, para la suscionicación del recurso; por tanto, gírese atento oficio a la Secretaría de Acuerdos de este Tubunal, al que se anexe el expediente original. |
| 7 | JA-0951/2021-III | ALEJANDRO OROZCO FUENTES | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 06/01/2 62 2 | la parte actora solicita la devolución del recibo con número de folio 40151905796, de fecha 21 veintiuno de junio de 2021 dos mil veintiuno; por lo anterior, y al no existir inconveniente legal alguno, se le hace saber que se encuentra a su disposición, previa copia cotejada, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. CÚMPLASE |
| 8 | JA-1541/2021-III | ERANDYN GUADALUPE CRUZ LEYVA | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 06/01/2022 | la Subsecretaria de Educación Básica de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, y la la Subdirectora de Educación Preescolar en el Estado, solicitan una prórroga para cumplir con el requerimiento realizado en auto de fecha 26 veintiséis de noviembre del 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que puedan rendir ante este juzgador el informe respectivo; por tanto, y al no tener inconveniente alguno, este juzgador les concede la prórroga solicitada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rindan el informe que ofreció la actora en los numerales 13 y 15 de su apartado de pruebas |
| 9 | JA-0722/2021-III | ROBERTO COUTIÑO COUTIÑO | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTARÍO DE MICHOACAN | 06/01/2022 | se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento de sentencia. SOLO ACTORA |
| 10 | JA-1368/2021-III | AMARANTA CERVANTES MACIAS | H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, SECREDARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN | 06/01/2022 | Se tiene a los apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada que representan, se admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación de demanda, se les tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones el que indican en su ocurso de cuenta, así como sus autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 11 | JA-0945/2018-III | LLUVIA MARÍA DE JÉSUS CABRERA GARCÍA | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 06/01/2022 | se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional, si la transferencia señalada con antelación, ya fue entregada a la parte actora NOTIFÍQUESE POR OFICIO |
| 12 | JA-0705/2021-III | MARCELA FIGUEROA AGUILAR | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 06/01/2022 | se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres dias hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos SOLO ACTORA |
| 13 | Q | GLORAPATRICIA ULAJE SOTELO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 06/01/2022 | se tiene a la promovente interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, dictada en autos; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción -con traslados y anexos- junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal. CÚMPLASE |
| 14 | JA-0467/2021-III | JESÚS MASCOT GARCÍA | POLICÍA DE MORELIA | 06/01/2022 | se tiene a la promovente interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, dictada en autos; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción CÚMPLASE |
| Ш | Z . | | | <u> </u> | COMI ENJE |

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de enero de 2022.

| 15 | JA-0745/2020-III | ALSA DOSIMETRÍA, S. DE R.L. DE C.V. | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | | RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer desolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio atento a lo expuesto en el último considerando del presente fallo. Notifiquese personalmente al actor y bor oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Giministrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de seis de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0745/2020-III. Conste. HMRQ [1] Fojas 218 y 250, vuelta de autos. [2] Foja 160 de autos. |
|----|------------------|-------------------------------------|--|--|--|
|----|------------------|-------------------------------------|--|--|--|

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

VPO ES DE CAPACIED MERAMENTE MEDANINO SIN,

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de enero de 2022.

| No | . Expediente | Actor/Recurrente/ Peticionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|----|------------------|-----------------------------------|--|--|--|
| 1 | JA-1227/2019-III | JOSÉ GERARDO CAMPOS VALENCIA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 07/01/2022 | este Juzgador declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoria de ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; lo anterior, con fundamento en los artículos 281, 282 y 283 del codigo de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 2 | JA-1483/2021-III | RUIZ LOZANO DILAN SCANDER | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 07/01/2022 | se tiene a las autoridades demandadas contesado en timpo y forma se admiten pruebas NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0567/2021-III | MONDRAGON AVILA NAZARIO | DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN | 07/01/2022 | se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, y ante tal circunstancia SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARAMEL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-1527/2021-III | MAGAÑA MEZA JOSE RODOLFO | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 07/01/2022 | se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado NOTIFICACIÓN POR CORREO DECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-1549/2021-III | HERNANDEZ SANDOVAL ALVARO | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 07/01/2022 | Se tiene a las autoridades demandadas, dando contestación, se admiten pruebas, se admiteprueba confesion a cargo de la parte actora, por lo que se manda citar al absolvente mediante (OTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las de 30 diez horas con treinta minutos del dia 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidades, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas |
| 6 | JA-0010/2021-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 07/01/2022 | Téngase péoceibido el oficio número 004/2022-l, por medio del cual se le tiene informando que mediante proveído de fecha 15 quince de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0433/2021-l NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-0500/2020-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SECRETARÍA DE IGUALDAD, SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO DE LAS MUJERES | 07/01/2022 WCAN PARTY OF TO THE PARTY OF T | Advierte que pretende presentar INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS MANCIEROS E IVA, sin embargo, no es procedente presentar dicha promoción en la via fradicional a través de la Oficialia de Partes de este Tribunal, toda vez que el presente juicio administrativo lo promovió en la vía en línea Por otra parte, TJA/SGA/DG/2045/2021, por medio del cual hacen del conocimiento a este Juzgador, que mediante oficio número TJA/SGA/DG/2044/2021, envió a la Tercera Sala Administrativa ordinaria de este Tribunal, el cuadernillo formado con motivo del juicio de amparo, en el que se localiza el oficio 4884, mediante el cual el Tribunal Colegiado comunicó que declaró cumplida en su totalidad la sentencia y ordenó el archivo Por otra parte, téngase por recibido el oficio TSA/2433/2019-III, por medio del cual informan que ha causado ejecutoria por ministerio de ley la sentencia de fecha 04 cuatro de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0225/2020-III, en la que se determinó modificar la sentencia recurrida Ante tales circunstancias, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acredite el total y debido cumplimiento de la sentencia; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo en el plazo otorgado se hará acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo |
| 8 | JA-0142/2021-III | SÁNCHEZ MALDONADO EUGENIO | INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 07/01/2022 | Oficio del cual el suscrito juez queda enterado, mandándolo agregar al cuadernillo de antecedentes y digitalmente en el Sistema Informático de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | JA-0037/2021-III | HERNANDEZ RUEDA SANTIAGO RAMON | SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBERNO DEL ESTADO DE MEHOACAN | 07/01/2022 | Con esta fecha se celebró la audiencua de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 10 | JA-0037/2021-III | HERNANDEZ RUEDA SANTIAGO RAMON | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 07/01/2022 | se tiene al promovente intentando presentar sus alegatos, los cuales son extemporáneos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 11 | | TOMAS BALTAZAR HUGO CESAR | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 07/01/2022 | RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifiquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archivese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Maev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha siete de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1339/2021-III. Conste. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 12 | | JUAN OSE TAPIA GONZALEZ | H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN | 07/01/2022 | Autoridades demandadas dan contestación se admiten pruebas se desechan los incidentes planteados se señala fecha para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la parte actora, así como la ofrecida por las autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 13 | JA-1383/2021-III | KARINA COLIN HERNANDEZ | H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN | 07/01/2022 | pretenden dar contestación a la demanda instaurada en su contra; sin embargo, previo a acordar lo conducente, se requiere a dichas autoridades demandadas, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, acrediten ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio CÚMPLASE |
| | | <u> </u> | | | <u> </u> |

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de enero de 2022.

| | | | | | جي المحاصلة |
|----|---|---|--|--------------------------|--|
| 14 | JA-1128/2021-III | ALMA PATRICIA TINOCO MACIEL | POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA | 07/01/2022 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer Justolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improchedracia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consedencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Notifiquese a las partes y en su oportunidad archivese el expediente como asunto totalmente concluido y ded de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANIES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estadode Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNEO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha siete de enero de dos mil veintidós, dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1128/2021-III. |
| 15 | JA-1198/2021-III | RIGOBERTO GUTIERREZ MARTINEZ Y EVERARDO GUTIERREZ AGUILAR | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 07/01/2022 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es concetente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violaron analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Notifiquese a las partes y en su oportunidad archivese el expediente como asunto toalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autorizar tenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV La pregente foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha siete de enero de dos mil veintidos dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1198/2021 (III) |
| 16 | JA-1503/2021-III | SERGIO MAYA ONTIVEROS | H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOCÂN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÂN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÂN | 07/01/2022 | se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma se admiten pruebas visto el estado procesal que guarda el presente juicio, de autos se advierte que la parte actora en su escrito iniciar de demanda, ofreció la prueba testimonial a cargo de José Trinidad Mendoza Cervantes Julio César Torres Tapia, por tanto se señala para su udesahogo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 20 veinte de enero del 2022 dos mil veintidos; testigos que deberá presentar la parte actora en la fecha y hora señaladas ante este juzgado, toda cor que no manifestó imposibilidad para tal efecto. PERSONALMENTE XEOR OFICIO |
| 17 | JA-0801/2021-III | FRANCISCA RAMOS APOLONIA Y VALEZZI MANDUJANO RAMOS | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 07/01/2022 | se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia definitiva de fecha 06 seis de octubre de 2021 dos mil veintiuno, para lo cual estable la resolución número RES/0029/2021, de fecha 07 siete de diciembre de 2021 dos mil Veintiuno; por lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal SOLO ACTORA |
| 18 | JA-1234/2021-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA | 07/01/2022 | SE LETIENEN POR NO PRESENTADAS LAS PROMOCIONES. NO TIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 19 | JA-1656/2021-III | HECTOR DANIEL CORNEJO VELAZQUEZ | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 07/01/2022 07/01/2022 | El Director de Tránsito y Movilidad de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, y como superior jerárquico del Agente de Tránsito demandado adscrito a la citada Dirección, contestan la demanda se admiten pruebas. Se concede la suspensión definitiva, para el efecto de que a la brevedad las autoridades demandadas procedan a devolver al actor la motocicleta retenida. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 20 | JA-0856/2021-III | MARIA DE LOURDES BEDOLLA GUIDO | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO ON MORELIA | 07/01/2022 | Se tiene a la autoridad demandada manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva se ordena dar vista a la parte actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 21 | JA-1078/2021-III | MA. GUADALUPE CASTRO DURÁN | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO | 07/01/2022 | Se tiene a la Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copia certificada del Sistema Informático de este Tribunal, de la sentencia definitiva dictada en el juicio administrativo número JA-0050/2018-II, misma que fue solicitada a efecto de que este órgano jurisdiccional tenga todos los elementos necesarios para el dictado de la resolución definitiva en el presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 22 | JA-1098/2021-III | ABIGAIL ROSALES MORA | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO | 07/01/2022 | Se tiene a la secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copia certificada del Sistema Informático de este Tribunal, de la sentencia definitiva dictada en el juicio administrativo número JA-2429/2017-II, misma que fue solicitada a efecto de que este órgano jurisdiccional tenga todos los elementos necesarios para el dictado de la resolución definitiva en el presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 23 | JA-1032/2018-III | GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V | SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL | 07/01/2022 | gírese atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, al que se anexe el expediente original. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 24 | JA-1684/2021-III | NANCY YERALDI ESTRADA CASTRO | SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO | 07/01/2022 | se ordena girar el oficio correspondiente al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal en el que se anexe el testimonio de las constancias del acuerdo reclamado. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 25 | JA-1582/2021-III | MARIA ORTENCIA ARREOLA MENDEZ | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 07/01/2022 | se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 26 | JA-1744/2021-III | IGNACIO GUTIÉRREZ LÓPEZ | H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO | 07/01/2022 | se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas ofrecidas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 27 | JA-0442/2021-III | TRANSPORTES INTEGRALES DE ZAMORA-JAÇONA, S.A. DE C.V. | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 07/01/2022 | se ordena girar atento oficio al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, a efecto de que de no existir inconveniente alguno, informe si alguna de las partes interpuso algún medio de impugnación en contra de la sentencia señalada en líneas precedentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 28 | %) %) | JOSÉ VALENTÍN GUZMÁN CAMPOS | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 07/01/2022 | la parte actora, presentó demanda de amparo directo ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el día 05 cinco de enero del presente año, señalando como acto reclamado la resolución emitida por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal con fecha 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dentro del recurso de apelación número RAA-0322/2021-l, derivada del juicio administrativo número JA-0754/2021-lll, asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 29 | JA-1335/2019-100 WAO MAY ON MA | INVENCIÓN ENERGÉTICA AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE | H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN | 07/01/2022 | se tiene al citado Secretario de Acuerdos informando que mediante auto de data catorce de diciembre de dos mil veintiuno, se decretó la firmeza de la resolución de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0232/2021-I, sentencia con la que se ordenó revocar la dictada con fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del presente controvertido; en consecuencia, se pone los autos a la vista del suscrito juez a fin de que emita dicha resolución en cumplimiento a la del recurso de mérito. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| ш | ~ | | | | |

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de enero de 2022.

| | | | | | <u> </u> |
|----|------------------|----------------------------------|--|------------|--|
| 30 | JA-1149/2021-III | LETICIA GUILLÉN MENDOZA | CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL | 07/01/2022 | Se tiene por presentada la demanda. |
| | | | ESTADO DE MICHOACÁN | | CÚMPLASE |
| 31 | JA-1520/2021-III | ELIZABETH URUETA MARTÍNEZ | SUBSECRETARÍA DE OPERACION | 07/01/2022 | Manifesta conformidad en el cumplimiento. |
| | | | POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO | | CÚMPLASE |
| 32 | JA-0310/2021-III | OSCAR EMILIANO ÁVILA HERNÁNDEZ Y | INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN | 07/01/2022 | Manifiesta conformidad respecto del cumplimiento. |
| | | EMILIANO AVILA ARREOLA | COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN | | CÚMPLASE |
| 33 | JA-1269/2021-III | CLAUDIO CESAR MARTINEZ HERREJON | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 07/01/2022 | RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizado causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. No se acreditó en la contestación de la demanda la existencia del acto impugnado, lo cual, ocasionó la nulidad lisa y llarge del mismo. CUARTO. Notifiquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades de mandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archivese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Jercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán que actúa con el Secretario de Juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Por fe. Listado en su fecha. Conste. mjov La presente foja corresponde a la sentença definitiva, dentro del juicio contencioso administrativo, número JA-1269/2021-III. |

LA SECRETARIA DE ACUERDO

OAOPCOMODY EW.

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de enero de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Peticionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|------------------|-----------------------------------|---|------------------|--|
| 1 | JA-0664/2021-III | JONATHAN SHAMED GONZÁLEZ LEMUS | SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO | 10/01/2022 | se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar exproyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 2 | JA-1578/2021-III | ALVAREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL | AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA | 10/01/2022 | El Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Mistoacán, informa que mediante oficio número TM/0357/2021, de data 27 veintisiete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, declaró la anulabilidad de la boleta de infracción 1515, de fecha 19 diecinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno. Asimismo, de tiene al promovente informando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada a la parte actora mediante auto de admisión se requiere mediante notificación electrofica a la parte actora a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto a lo declarado por la autoridad señalada en líneas anteriores. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA E DUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-1235/2020-III | GARCIA RUANO MARTIN ANTONIO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 10/01/2022 | Consecuentemente, en virtud de la ejecutoria decrejada, y toda vez que en la sentencia de data dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno. Se determinó sobreseer el presente juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUIGO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-0087/2021-III | MARTINEZ ESCAMILLA RICARDO | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 10/01/2022 | En virtud de la ejecutoria decretada, pada vez que fue declarada la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, y alva no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ÁRCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-1751/2021-III | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA | 10/01/2022 | se admite demanda aè admiten pruebas se manda emplazar a la autoridad demandada NOTIFICACIÓN POR ORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-1753/2021-III | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA | 10/01/2022 | se admite de anda se admiten pruebas se manda emplazar a la autoridad demandada NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-0914/2021-III | CHACON VALENCIA MARCO TULIO | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN | 10/01/2022 | se admitió a trámite el referido recurso. NO PRICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 8 | JA-1616/2021-III | MARQUEZ CAPIZ ERNESTO | DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE, PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO | 10/01/2022 | Antonio Godoy González Vélez, Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, y en cuanto superior jerárquico del Inspector demandado adscrito a dicha Comisión, contestan demanda se a admiten pruebas se le tiene señalando autorizados. Se concede una prórroga para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, acrediten el total y debido cumplimiento de la suspensión concedida a la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | JA-0857/2020-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SECRETARÍA DE GOBIERNO | 10/01/2022 | se tiene al citado jefe de departamento informando que el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el oficio número 32602/2021, dio a conocer la resolución del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1185/2021, en la cual se ordenó conceder la suspensión definitiva de los actos que impugna NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 10 | JA-0939/2020-III | | DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE AL CANTARILLADO DE ZAMORA | 10/01/2022 | se advierte que la autoridad demandada, pretende dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; sin embargo, no es procedente presentar dicha promoción en la via tradicional a través de la Oficialía de Partes de este Tribunal, toda vez que el presente juicio administrativo, la parte actora lo promovió en la vía en línea, por lo que toda promoción deberá ser presentada ante el Sistema Informático de este Tribunal que tiene implementado para tales efectos; por tanto, se requiere mediante notificación electrónica a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles comparezca a través del Sistema Informático de este Tribunal, a digitalizar su escrito de cumplimiento a la sentencia (escrito que presentó de forma física); Lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización |
| 11 | JA-1529/2021-III | OROZCO EGUIZA MIGUEL SY | H. AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN | 10/01/2022 | Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte de que ha fenecido el término de 03 tres días hábiles concedidos a la parte actora, que confiere el artículo 298 fracción I y 299 Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para interponer recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 22 veintidós de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, por medio del cual se desechó la demanda plateada, sin que se hubiere hecho; consecuentemente, se declara firme dicho acuerdo y se ordena el archivo NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 12 | | CENDEJAS RAMIRES AUL MANUEL | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 10/01/2022 | RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifiquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha diez de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea número JA-1451/2021-III. Conste. |
| 13 | JA-1314/2021-III | ARCOS LEON GUSTAVO JOAQUIN | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 10/01/2022 | se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 14 | JA-1375/2021-III | GARCIA FLORES MARIA DEL CARMEN | DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA | 10/01/2022 | Con eta fecha se celebró la audiencia de prueba y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de enero de 2022.

| | | | | | کی ۔ |
|----|------------------|--------------------------------|--|--------------------------|---|
| 15 | JA-0782/2021-III | SANDRA CONSUELO ARRIAGA RODELO | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE TURISMO DELESTADO | 10/01/2022 | se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas dividía 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidós. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 16 | JA-0782/2021-III | SANDRA CONSUELO ARRIAGA RODELO | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO | 10/01/2022 | se tiene que dichos alegatos, fueron presentados de manera extemporarea; ahora bien, se les tiene ofreciendo como prueba superveniente, misma que se le addité, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora y por oficio a la agioridad demandada Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a defecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente auto, manifiesten lo que a sus intereses convenga. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 17 | JA-1433/2021-III | JASIME MORENO PERALTA | H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÂN | 10/01/2022 | se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma se admiten pruebas Testimonial. A cargo de Edilberto de la Cruz Refes y Rodolfo Estrada Hernández, por tanto se señala para su desahogo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de enero de 2022 dos mil veintidos; testigos de se comprometen a presentar las autoridades oferentes en la fecha y hora señaladas para tales efectos la parte actora en su escrito inicial de demanda, ofreció la prueba testimonial a cargo de Dorlí Yisel Esteban Mangato y Ernesto váldez Salvador, por tanto se señala para su desahogo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 27 veintisiete se enero de 2022 dos mil veintidós; testigos que se compromete a presentar la parte actora en la fecha y hora señaladas para tales efectos PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 18 | JA-1143/2021-III | JONATHAN FLORES GALAN | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 10/01/2022 | AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del dia 10 diez de enero del 2022 dos mil veintidós, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Autio Administrativo número J.A1143/2021-III, promovido por Jonathan Flores Galán, por gropio derecho, frente a la 1. Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Dirección de Asuntos Internos de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado CÚMPLASE |
| 19 | JA-1394/2021-III | MARÍA DE LA LUZ VENEGAS LÓPEZ | H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN | 10/01/2022 | se requiere a dicha dutoridades demandadas, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este juzgador el carácter con el que comparecera juicio. SOLO A DEMANDADAS |
| 20 | JA-1432/2021-III | ERNESTO VALDEZ SALVADOR | H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN | 10/01/2022 10/01/2022 | se les de contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se les admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación de demanda; Testimonial. A cargo de Edilberto de la Cruz Reyes y Rodolfo Estrada Hernández, por tanto se señala para su desahogo las 13:30 trece horas con treinta múnitos del día 24 veinticuatro de enero de 2022 dos mil veintidós. Por otra parte, petenden interponer Incidente de Acumulación de Autos con el juicio administrativo número JA-1425/2021-II. Por tanto, se desecha dicho incidente, toda vez que el incidente de acumulación de autos debe tramitarse ante el Juez que conozca del proceso más antiguo; lo cual, para el caso en concreto lo es el juicio administrativo JA-1425/2021-II, que se sigue ante el diverso juzgado segundo, y no así ante el presente juicio administrativo. Por otro lado, la parte actora en su escrito inicial de demanda, ofreció la prueba testimonial a cargo de Dorli Visel Esteban Mangato y Barbra Román Verduzco, por tanto se señala para su desahogo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de enero de 2022 dos mil veintidós. |
| 21 | JA-1390/2021-III | CECILIA AVILA ROMERO | H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN | 10/01/2022 | En atención al contenido de sus escritos, pretenden dar contestación a la demanda instaurada en su contra; sin embargo, previo a acordar lo conducente, se requiere a dichas autoridades demandadas, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, acrediten ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio; bajo el apercibimiento que en caso no realizar lo propio se les tendrá por no presentada la contestación de la demanda, con fundamento en los artículos 231 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS |
| 22 | JA-1399/2021-III | JOSÉ DANIEL ARREDONDO FLORES | H. AYUNTAMIENTO PE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN | 10/01/2022 | En atención al contenido de sus escritos, pretenden dar contestación a la demanda instaurada en su contra; sin embargo, previo a acordar lo conducente, se requiere a dichas autoridades demandadas, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio; bajo el apercibimiento que en caso no realizar lo propio se les tendrá por no presentada la contestación de la demanda, con fundamento en los artículos 231 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS |
| 23 | JA-1380/2021-III | PATRICIA GUILLEN RUIZ | KAYUNTAMIENTO DE TUXPAN, | 10/01/2022 | En atención al contenido de sus escritos, pretenden dar contestación a la demanda instaurada en su contra; sin embargo, previo a acordar lo conducente, se requiere a dichas autoridades demandadas, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio; bajo el apercibimiento que en caso no realizar lo propio se les tendrá por no presentada la contestación de la demanda, con fundamento en los artículos 231 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS |
| 24 | JA-1849/2019-III | "RODIMED", S. DE RL | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 10/01/2022 | se requiere mediante notificación personal a la parte actora, a efecto de que dentro 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente hábil en que surta efectos la notificación del presente proveido, comparezca ante este autoridad, a exhibir copia certificada del acta de asamblea donde le haya sido revocado el poder de representante legal a Dulce Mariana Mercado Torres; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se acordará lo que en derecho corresponda con relación a la solicitud de Dulce Mariana Mercado Torres, quien se ostenta parte actora y representante legal de "Rodimed", Sociedad de Responsabilidad Limitada. |
| 25 | JA-1386/2021-III | JOSE ERICK PRETALIA HERNANDEZ | H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN | 10/01/2022 | Se requiere a dichas autoridades demandadas, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio; bajo el apercibimiento, que en caso no realizar lo propio se les tendrá por no presentada la contestación de la demanda. SOLO A DEMANDADAS |
| 26 | JA-1396/2021-III | GUSTAVO GONZALEZ FLORES | H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN | 10/01/2022 | Se requiere a dichas autoridades demandadas, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio; bajo el apercibimiento, que en caso no realizar lo propio se les tendrá por no presentada la contestación de la demanda. SOLO A DEMANDADAS |
| 27 | JA-1387/2021-III | MARTÍN CARRILLO COLIN | H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN | 10/01/2022 | Término de tres días a la actora. CÚMPLASE |
| _ | _ | | | - | |

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de enero de 2022.

| | | | T | | 1 - 1 - 2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - |
|----|------------------|------------------------------|---|--------------------------|--|
| 28 | JA-1427/2021-III | BARBRA ROMAN VERDUZCO | H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN | 10/01/2022 | se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en conta de las autoridades que representan Testimonial. A cargo de Edilberto de la Cruz Reyes y Rodolfo Estrada Hernández, por tanto se señala para su desahogo las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de enero de 2022 dos mil veintidós la parte actora en su escrito inicial de demanda, ofreció la prueba testimonial a cargo de Dorli Yisel Esteban Maronto y Ernesto Valdez Salvador, por tanto se señala para su desahogo las 10:00 diez poras del día 26 veintiséis de enero de 2022 dos mil veintidós |
| 29 | JA-1068/2021-III | MA. ELENA BECERRA CONTRERAS | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO | 10/01/2022 | RESUELV E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio atento a lo expuesto en el último considerando del presente fallo. Notifiquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archivese este asunto como concluido. Así, lo resolvió Ofirma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribanal de Juscia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de jurgindo que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe Listado en su fecha. Console. maev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de diez de enero de dos míls venitidos, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad JA-1068/2021-III. [1] Artículo 73. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los individuos particulares o de las personas morales, pritorias u oficiales que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda |
| 30 | JA-1076/2021-III | JOSÉ GERARDO CISNEROS TORRES | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO | 10/01/2022 | RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio atento a lo expuesto en el último considerando del presente fallo. Notifiquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archivese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez To cero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actuta con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fer Listado en su fecha. Conste.maev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de diez de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad JA-1076/2021-III. [1] Artículo 73. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los individuos particulares o de las personas morales, privadas u oficiales que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda |
| | | | | | NOTIFÍQU ESE POR LISTA |
| 31 | JA-1072/2021-III | ALEJANDRO CEBALLOS CORONA | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO | 10/01/2022 10/01/2022 | R E S UE LV E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio atento a lo expuesto en el últipo considerando del presente fallo. Notifiquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archivese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO ORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe Listado en su fecha. Conste. maev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de diez de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad JA-1072/2021-III. [1] Artículo 73. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los individuos particulares o de las personas morales, privadas u oficiales que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda |
| 32 | JA-1084/2021-III | XÓCHITL MALDONADO PIMENTEL | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO | 10/01/2022 | RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio atento a lo expuesto en el último considerando del presente fallo. Notifiquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archivese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe Listado en su fecha. Conste.maev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de diez de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad JA-1084/2021-III. 11] Articulo 73. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los individuos particulares o de las personas morales, privadas u oficiales que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de enero de 2022.

| DIRECCIÓN DE POLICÍA YTRÁNSITO DE ZAMORA MICHACAÑO, DIRECTOR DE SEGUIRIDAD ON BILLO. DE ZAMORA MICHACAÑO, DIRECTOR DE SEGUIRIDAD DE MICHACAÑO, DIRECTOR DE ZAMORA MICHAC | IN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que guientes a aquél al Que haya surtido efectos la nicidad con el articilo 222 del Código de Justicia anifieste lo que à sus intereses convenga con ado por la autoridad demandada PARA EL JUCIO EN LÍNEA D PARA EL JUCIO EN LÍNEA |
|--|---|
| DIRECCIÓN DE POLICIA YTRANSITO DE SANLAVO MICHOACAN, TESORERO DEL AVINTAMIENTO DE SANLAVO, MICHOACAN, TESORERO DEL AVINTAMIENTO DE SANLAVO, DIRECTOR DE SEGUIDAD PUBLICA, VALUDAD MUNICIPAL DE LA YUNTAMIENTO DE SANLAVO, DIRECTOR DE SEGUIDAD PUBLICA, VALUDAD MUNICIPAL DE LA YUNTAMIENTO DE SANLAVO, DE LA YUNTAMIENTO DE SEGUIDAD DE MOREILA, DE SEGUIDAD CIDADANA DE MOREILA DE SEGUIDAD CIDADANA DE MOREILA SUBERIOR DE MICHOACAN, DINIDAD GENERAL DE SAUNTOS JUNIDICOS DE LA UDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, DIRECTOR DE MICHOA | guientes a aquél a la de haya surtido efectos la nicidad con el articulo 222 del Código de Justicia anífeste lo que à sus intereses convenga con ado por la autoridad demandada De PARA EL LUCIÓ EN LÍNEA Landa instaurada en contra de las autoridades rucebas que ofrece en su escrito de actora Yvonne Soto Mendez, prueba que por de ordena citar a la absolvente mediante es comparezca ante este juzgado tercero da 25 venitcinco de enero de 2022 dos mil obras exhibido por el oferente de la prueba. DE PARA EL JUICIÓ EN LÍNEA DE PARA EL JUICIÓ EN LÍNEA |
| SOLOMENUEZ TVONNE AVINTAMIENTO DE MORELIA, ACOMSIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CIVICO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, ALEXANDE DE SEGURIDAD DE MORELIA, ALEXANDE MORELIA DE SEGURIDAD DE MORELIA, ACENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, ALEXANDE MORELIA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÂN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS, JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÂN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS, JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÂN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS, JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÂN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS, JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÂN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS, JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÂN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS, JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÂN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS, JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÂN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS, JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÂN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS, JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÂN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS, JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÂN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS, JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÂN, UNIDAD GENERAL DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÂN, UNIDAD GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JETE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, ACENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, ACENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, ACENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, ACENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, ACENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, ACENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, ACENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, ACENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, ACENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, ACENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE LA C | ruebas que ofrece en su escrito de actora Yvonne Soto Mendez, prueba que por De ordena citar a la absolvente mediante de comparezca ante este juzgado tercero dia 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil ones exhibido por el oferente de la prueba. PARA EL JUICIO EN LÍNEA DI ELECTRÓNICA a la parte actora, para que guientes a aquél al que haya surtido efectos la para el propuente de la prueba. PARA EL JUICIO EN LÍNEA a la autoridad demandada mediante auto de mil veintiuno, para lo cual exhibe el cheque te actora, mediante notificación electrónica. PARA EL JUICIO EN LÍNEA so propuestos; ordenándose EMPLAZAR andada, se admiten las pruebas que ofrece el CONCEDER LA SUSPENSIÓN SOLICITADA DEL PARA EL JUICIO EN LÍNEA PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| ADDITIONA SUPERIOR DE MICHOACAN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN. PINEDA SALAZAR ARACELI TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICIAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICIAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICIAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICIAL A'ULI, VALUADOR, C. HUMBERTO GONZÁLEZ L. COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA TITULAR SOLORIO HERNANDEZ EN CUANRO SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE MERCADO Y PLAZAS DE MORELIA LAURA GOMEZ SANTOYO, EN CUANTO A SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A SUPU | puientes a aquél al que haya surtido efectos la PARA EL JUICIO EN LÍNEA a la autoridad demandada mediante auto de si mil veintiuno, para lo cual exhibe el cheque te actora, mediante notificación electrónica. PARA EL JUICIO EN LÍNEA os propuestos; ordenándose EMPLAZAR ndada, se admiten las pruebas que ofrece el CONCEDER LA SUSPENSIÓN SOLICITADA DEL PARA EL JUICIO EN LÍNEA ectora, interponiendo recurso de apelación en |
| A-0004/2022-III PADILLA CUEVAS MANUEL TESURRO MIONICIPAL DEL DELA JEFE DE LI DEPARTAMENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE LI DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE CINIDAD MORELIA, JEFE DE LI COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA TO JA-1106/2020-III PADILLA CUEVAS MANUEL JAIME SOLORIO HERNANDEZ EN CUANRO SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE MERCADO Y PLAZAS DE MORELIA, LAURA GOMEZ SANTOYO, EN CUANTO A SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A | s mil veintiuno, para lo cual exhibe el cheque te actora, mediante notificación electrónica. PARA EL JUICIO EN LÍNEA pos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ndada, se admiten las pruebas que ofrece el CONCEDER LA SUSPENSIÓN SOLICITADA DEL |
| ULICES SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA VIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA 7 JA-1106/2020-III PADILLA CUEVAS MANUEL JAIME SOLORIO HERNANDEZ EN CUANRO SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE MERCADO Y PLAZAS DE MORELIA, LAURA GOMEZ SANTOYO, EN CUANTO A SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A | ndada, se admiten las pruebas que ofrece el CONCEDER LA SUSPENSIÓN SOLICITADA DEL PARA EL JUICIO EN LÍNEA actora, interponiendo recurso de apelación en |
| CUANRO SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE MERCADO Y PLAZAS DE MORELIA, LAURA GOMEZ SANTOYO, EN CUANTO A SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A MERCADO Y SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A | |
| LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y PLAZAS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE MERCADOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DEV MORELIA MORELIA | cación por correo electrónico a la parte actora y de 03 tres días hábiles contado a partir de que proveido, para que comparezcan a señalar ial donde reside esta autoridad. Por otro lado, y Plazas, del Ayuntamiento de Morelia, esente juicio, se ordena reservar. |
| PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMITE ESTATAL INTERINSTITUCIONALERA LA FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN DE SALUD DIRECTOR INVESTIGACIÓN DE SALUD DIRECTOR INVESTIGACIÓN DE SALUD DIRECTOR | · |
| | sea servido en otorgar una prórroga para dar dictada dentro de los autos del citado recurso e tiene este juzgado. |
| TIU I JA-U891/2021-III RAMON GUZTAVO RAMOS DIAZ SECRETARIA DE CONTRATORIA DEL ITT/UT/2022 | ndo diversas manifestaciones en relación al co de octubre del 2021 dos mil veintiunose notificación personal |
| 11 IA-1383/2018-III SANDRA PATRICIA ZARAGGZA VARGAS ALIDITORIA SLIPFRIOR DE MICHOACÁN 11/01/2022 la autoridad demandada interpone recurso d | e apelación en contra de la sentencia definitiva I dos mil veintiuno remitase dicha promoción a General de Acuerdos del Tribunal |
| ALVARADO (L. SCALANTE | lico Municipal quien comparece en cuanto Director de Seguridad Publica, todos del hoacán, contestando en tiempo y forma la toridades que representan se admiten las nfesional se envía exhorto al Juzgado Civil de n, en turno, para el desahogo de la prueba |
| 13 JA-1679/2021-III SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS | se admiten pruebas, se ordena emplazar a las a a la parte actora |
| MARIA GUALDALUPE MURALES GARCIA H. AYUN IAMIENI U DE MURELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE COMISIONADO MUNICIPAL DE | os de la parte actora, manifiestando que es el coridad demandada, al Encargado del corralón dena emplazar personalmente a la autoridad as Muñoz", |

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de enero de 2022.

| | | | | | 7 |
|----|------------------|---|--|------------|--|
| 15 | JA-1357/2021-III | PRODUCTORES DE ALIMENTOS, CARNES Y LÁCTEOS DEL BAJÍO S.P.R. R.I. | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 11/01/2022 | se tiene al promovente, manifestando respecto del INCIDENTE DE PREVIO Y FÉDECIAL PRONUNCIAMIENTO, planteado por las autoridades demandadas, mismo que fu admitido en líneas que anteceden el presente auto, lo cual realiza en la forma y términos de sus libelos de cuenta En virtud de lo anterior, se mandan poner los autos a la visa del suscrito Juez, a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento planteado por las autoridades demandadas en autos |
| 16 | JA-1182/2021-III | MARITZA SUAZO ORTUÑO Y LUIS MIRANDA CONTRERAS | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. | 11/01/2022 | RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente particolorer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del considerando TERCERO. TERCERO. Es sustancialmente fundado concepto de violación y agravio analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme con los razonamientos expuestos en el presente fallo. CUARTONotifiquese personalmente a los actores y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez recreo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, qui actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Do ve. Listado en su fecha. Conste. YAG Esta foja corresponde a la sentencia emitida en del vijuicio JA-1182/2021-III. Conste. [1] Artículo 273. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia pel juicio. |
| 17 | JA-0178/2019-III | CATALINA PÉREZ FRANCO | SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 11/01/2022 | RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano prisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio atento a lo expuesto en el último considerando del presente fatto. Notifiquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandades: en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como esacluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tepteo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actua con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe Ustado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de once de enco de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad JA-0178/2019-III. Conste. HMR [1] Publicada en la Séptima Sección del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el viernes 1 de septiembre de 2017. |

LA SECRETADÍA DE ACHERDO

OCUMENTO ESDE

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de enero de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ | Demandado | Fecha | ACUERDO |
|-----|-----------------------------|--|---|------------|--|
| | | Peticionario | | Acuerdo | |
| 1 | JA-1234/2021-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA | 12/01/2022 | la tramitación del recurso de apelación que se promueva en contra de senteccia se emitidas en el juicio en línea no será aplicable lo dispuesto en el capítulo de juicio en línea; esto es que dicho medio de defensa se deberá promover mediante escrito con irma autógrafa dirigido al Juez Administrativo que haya emitido la sentencia, presentándo ante la oficialia de partes de este Tribunal, y no mediante el Sistema Informático; repriétase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de tumo le corresponda conocel de dicho recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EXCINEA |
| 2 | JA-1124/2021-III | CAMPOS PONCE JUAN CARLOS | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 12/01/2022 | se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, via electrónica, a efecto de que dentro del término de 15 quince dias hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; se tiene al promovente solicitando la ejecutoria; se tiene al promovente solicitando la ejecutoria de la sentencia dictada en el presente juicio administrativo; por lo que, en atencións la solicitud del promovente, dígasele que se esté a lo acordado en líneas anteriores del presente auto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PERA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-1499/2021-III | RUIZ LOZANO DILAN SCANDER | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 12/01/2022 | se señalan las 11:30 once horas con treinta mitutos del día 03 tres de febrero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice a las partes a efecto de que únicamneto presenten sus alegatos por escrito. Se tiene a las autoridades demandadas, dando contestación a la demanda, se admiten pruebas NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-0993/2020-III | FERNANDEZ SANCHEZ RAMON | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 12/01/2022 | la parte actora ocurre a interpode recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 17 diecisiete de dembre del 2022 dos ml veintidós, dictada en autos; en consecuencia de lo anterior, devió a la impresión y certificación del archivo del Expediente Electrónico en que se actual, así como su remisión a la Secretaria General de Acuerdos de sets Tribunal a fin de que sea turnado a la Magistrada o Magistrada o que deba conocer del recurso de apelación de mérito; se requiere mediante notificación por correo electrónico a la autoridad demanda a Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, por el tamino de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, para que comparezcan ante este Juzgador mediante el Sistema Información de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial dono eside esta autoridad |
| 5 | JA-0002/2022-III | | TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN. | 12/01/2022 | se addite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRONICAMENTE a las referidas autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece da parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-0001/2022-III | | H. AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA | 12/01/2022 | Ge requiere a la parte actora, mediante notificación electrónica, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a corregir y complementar su demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-1268/2021-III | FERNANDEZ SANCHEZ RAMON | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 12/01/2022 | Primera Sala informa que se admitió a trámite el recurso de reconsideración número JAR- 0253/2021-I, derivado del presente juicio administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 8 | JA-0469/2021-III | MORA MALDONADO ROSA MARÍA | COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMITE ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACION Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION EN SARTO, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CONTROL Y CERTIFICACIÓN. DE LA SEE DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ESTADO DE MICHOACÁN | 12/01/2022 | infórmese mediante atento oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, que existe imposibilidad jurídica para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida en el recurso de reconsideración número JA-R-0090/2021-I, en virtud de que con fecha 11 once de enero de 2022 dos mil veintidós, se emitió la sentencia definitiva dictada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | JA-1415/2021-III | EUGENIO ARREOLA GUILLEN | H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE | 12/01/2022 | se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan se manda citar al absolvente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 12:00 doce horas del día 03 tres de febrero de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las citadas autoridades demandadas PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 10 | JA-0537/2021-III | VÍCTOR MANUEL ROJAS MALDONADO | SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO | 12/01/2022 | se tiene al citado Secretario de Acuerdos informando que mediante auto de data once de enero de dos mil veintidós, se decretó la firmeza de la resolución de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0188/2021-I, sentencia con la que se ordenó revocar la dictada con fecha doce de julio de dos mil veintiuno, dictada dentro del presente controvertido; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito juez a fin de que emita dicha resolución en cumplimiento a la del recurso de mérito. CÚMPLASE |
| 11 | JA-1427/2021-III | BARBRA ROMAN VERDINGO | H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN | 12/01/2022 | se les tiene realizando diversas manifestaciones en relación al Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento de Tacha de Testigos, que pretendían interponer en sus escritos de contestación de demanda, por tanto, dígase a los promoventes que se estén a lo acordado en auto de fecha diez de enero de dos mil veintidós CÚMPLASE |
| 12 | JA-1745/2021-III | SARAI ANDREA CHAGOYA OROZCO | H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE | 12/01/2022 | se admite la demanda en la vía y términos propuestos |
| 13 | JA-1572/2021-III | CARLOS JAVIER MENDEZ MORA | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 12/01/2022 | PERSONALMENTE Y POR OFICIO se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto a la anulabilidad del folio de la boleta de infracción número 051 de fecha 27 veintisiete de octubre del año pasado, realizado por parte de la autoridad demandada, así como del cumplimiento a la suspensión que refiere la autoridad promovente. SOLO ACTORA |
| 14 | JA-1442/2019-III NOON HAOOM | FEDERICO GARCÍA MARTÍNEZ Y ESTELA GUADALUPE RESELLO ACEVEDO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 12/01/2022 | se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada el día 30 treinta de junio de 2021 dos mil veintiuno, dentro del recurso de apelación número RAA-153/2021-III, que modifico la sentencia dictada por este juzgado. SOLO A DEMANDADAS |

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de enero de 2022.

| 15 | JA-1702/2021-III | FROYLAN MONTELLANO CEVASTIAN | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 12/01/2022 | se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de carcio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de |
|----|------------------|-------------------------------|---|------------|---|
| | | | | | demanda, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSION SOLICITADA DEL ACTO IMPUGNADO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 16 | JA-1038/2018-III | GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 12/01/2022 | Se tiene a las apoderadas jurídicas del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, cumpliendo con el requerimiento ordenado en auto de 13 trece de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, para lo cual manifiestan inconformidad con la cantidad solicitada por la parte actora se requiere nuevamente mediante notificación por oficio únicamente a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado (como autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria de mérito), para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurra ante este juzgado a dar debido cumplimiento a la sentencia dictada en autos. Se tiene al apoderado jurídico de Global de Mordia, S.A de C.V., realizando manifestaciones. |
| 17 | JA-1518/2018-III | GRUPO BAYSA, S.A. DE C.V. | SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO SA. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA | 12/01/2022 | RESUELVE: PRIMERO, Resulta fundado el incigente de liquidación de sentencia. SEGUNDO. Se condena a la autoridad demandada al pago de la cantidad total de \$10761,636.76 (diez millones setecientos sesenta y un mil sescientos treinta y seis pesos 76/100 MNJ; salvo error u omisión aritmética involuntaria. NOTIFIQUESE a las partes personalmente y por oficio. Así, lo proveyo firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tultunal de Justicia Administrativa en el Estado, quien actúa con el secretario de juzgado fue autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Gente. HIMRESTA FOJA CORRESPONDE A LA MITERIOCUPTORIA EMITIDA DENTROGDEL INCIDENTE DE LOUJUDACIÓN DE SENTENCIA, PLANTEADO POR LA PARTE ACTORIEN EL JUCIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD NÚMERO JA-1518/2018-III. CONSTE. [1] Así se desprende del Acta de terminación anticipada del contrato de obra pública FTMM/AD/FID/16/2011, glosada dentro del expediente del referencia contrato, mismo que fue allegado en copia certificada por la parte demandada, y que obra adjunto al expediente del julcio en un tomo de pruebas, por lo cual, goza de pleno valog robatorio de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 424, fracción III y 530 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán. [2] LEY DE DI ORRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICO ISCAL DELANO 2016 DOS MIL DISCESES (publicada en la Decima Sexta Sectio del Periódico Oficia del Estado de Michoacán, el jueves 31 de diciembre de 2015): Artículo 6°. El pago exten péráneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2.00% mensua-labore el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del dida en que se debió realizar el pago y hasta que el mismos e efectúe. [4] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013 Publicada en la Sexta Sección al Número 91 del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de los mismos, por cada mes o fracción que transcu |
| 18 | JA-0843/2021-III | SARA IZBETH VEGA BARRETO | H. AYUN FAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 12/01/2022 | se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autosOrdenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE |
| 19 | JA-1570/2021-III | RAUL GARIBAY GARIBAY | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 12/01/2022 | Ante tales circunstancias, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres dias hábiles siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto a la anulabilidad decretada por la autoridad demandada. SOLO ACTORA |
| 20 | JA-0480/2019-III | JORGE NIETO BARRERA | DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO | 12/01/2022 | Consecuentemente y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. CÚMPLASE |
| 21 | JA-0186/2020-III | MIGUEL MORA HERNÁNDEZ | H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 12/01/2022 | Se apersona el Coordinador General de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas insiste en el domicilio señalando en autos para recibir notificaciones, señala autorizasos. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 22 | JA-0933/2021-III | RODRIGO ALVAREZ VIEYRA | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 12/01/2022 | se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia definitiva de fecha 12 doce de octubre del 2021 dos mil veintiunose ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal SOLO ACTORA |

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de enero de 2022.

| | | | | | 7 |
|----|------------------|-----------------------------------|--|------------|--|
| 23 | JA-1536/2021-III | TERESA CHAVEZ ORTIZ | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 12/01/2022 | Se tiene al Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantaliado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas, se admiten pruebas la parte demandada hace del conocimiento a esta autoridad, que con fecha 29 veintinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, la parte actora acudió a las oficinas de dicho Organismo, con la fitulidad de llegar a un arreglo conciliatorio, se ordena dar vista a la parte actora, medio de 03 tres dias hábiles, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga despecto del referido convenio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 24 | JA-0005/2022-III | MARCO ANTONIO UGALDE HERNANDEZ | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 12/01/2022 | se admite la demanda en la vía y términos propuestos concede la suspensión definitiva PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 25 | JA-0275/2021-III | JOSÉ GUADALUPE ESCAMILLA BEDOLLA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 12/01/2022 | RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se solgrese el juicio en términos del último considerando. Notifiquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja de Noro de gobierno y archivese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autora, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de doce de enero de dos mil veintidos, dictada dentro del judio contencioso administrativo de nulidad número JA-0275/2021-III. Conste. HMR [1] Foja 87 a la 107. |

LA SECRETARÍA DE ACHERDO

EN ESTE DOCI.

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de enero de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Peticionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|------------------|--|--|------------------|---|
| 1 | JA-1577/2021-III | CERVANTES RODRIGUEZ MONTSERRAT | H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEQUIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA | 13/01/2022 | se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que surta efector la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga con respector o declarado por las autoridades demandadas en líneas anteriores; lo anterior bajo aperatismiento, que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LINEA |
| 2 | JA-0012/2022-III | MARTINEZ GONZALEZ ALEJANDRO | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 13/01/2022 | se admite en la vía y términos propuestos ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-1108/2021-III | HERNANDEZ LOBATO GILBERTO | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 13/01/2022 | Se declara que la sentencia ha causado ejecutenta, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se requiere mediante notificación electronica a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quinte días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-0009/2022-III | RUIZ VARGAS JOEL | AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA | 13/01/2022 | Se admite la demanda, se admiten pruebas, se concede la suspensión a efecto de que las autoridades demandadas procedan a devolver a la parte actora la tarjeta de circulación, retenida con motivo de la boleta de infracción impugnada en este juicio NOTIFICACIÓN POR CORRED ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-1646/2021-III | JIMENEZ RAYA SERGIO | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 13/01/2022 | Se tiene al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, informando que mediante oficio número TM/0400/2021, de data 22 veintidós de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, declaró la anulabilidad de la boleta de infracción 225, de fecha 23 veintifrés de noviembre de 2021 dos mil veintiuno se requiere mediante notificación electrófica a la parte actora a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contados partir de que cause estado la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus interiores convenga respecto a lo declarado por la autoridad señalada en líneas anteriores. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-0010/2022-III | LOPEZ MATEOS GERARDO | AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA SINDICO, AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA | 13/01/2022 | Visto el escrito de demanda ingresado en el Sistema Informático de este Tribunal el día 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidós, mediante el cual Froylan Manuel Millán Osorio, prefende promover demanda administrativa en línea; sin embargo, el escrito de demanda ingresado mediante el Sistema Informático de este Tribunal, se advierte que no cuenta con a firma electrónica certificada, requisito esencial para promover juicio en línea, ya que dicho escrito de demanda se encuentra firmado electrónicamente por otra persona distinta, SE DESECHA LA DEMANDA PLANTEADA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-1539/2021-III | MENDEZ DIAZ DE LEON ALEJANDRO | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 13/07/2022 | se desecha su contestación de demanda del Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán,por haber sido presentada de forma extemporánea; por tanto, se le tiene por precluído su derecho para contestar la demanda instaurada al 1. Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, como tal y como superior jerárquico del Agente o elemento de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, que elaboró la boleta de infracción número 008653, y que al parecer lleva por nombre Ana Lilia Quiroz Pérez, de conformidad con lo establecido en los artículos 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. se señalan las 12: 30 doce horas con treinta minutos del día 04 cuatro de febrero de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice a las partes, a efecto de que únicamente presenten sus alegatos por escrito, en el Sistema Informático de este Tribunal. |
| 8 | JA-1292/2019-III | SEMILLAS CERTIFICADAS ESGOM, S.A. DE P.R. DE R.L. | SECRETARÍA DE DESERROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 13/01/2022 | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA se tiene al promovente solicitando el debido cumplimiento a la sentencia dictada por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, dentro del recurso de reconsideración JA-R-0014/2021-; consecuentemente, y en atención a las manifestaciones de la parte actora, gírese atento oficio al titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para que de no tener inconveniente alguno informe el estado procesal actual del referido recurso, a efecto de proveer lo que a derecho corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 9 | JA-1592/2021-III | | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIEÑO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE MORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES SE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 13/01/2022 | se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta. SOLO ACTORA |
| 10 | JA-0782/2021-III | SANDRA CONSUELO ARRIAGA RODELO | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO | 13/01/2022 | dígaseles que se estén a lo acordado en el diverso proveído de fecha 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidós, en donde ya fue autorizada la devolución de dicho poder notarial. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 11 | JA-1739/2021-III | JOSÉ ALFREDO RENDÓN CASTILLO | H. AYUNTAMIENTO DE HUANDACAREO | 13/01/2022 | Se admite la demanda, se admiten pruebas, se requiere prueba a las autoridades demandadas PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 12 | JA-0910/2021-III | RAFAEL DAVID GRANADOS FLORES | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 13/01/2022 | Consecuentemente, se declara cumplida en su totalidad la sentencia definitiva dictada en autos. Ante tales circunstancias, se manda dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante este Juzgado Tercero, a recoger la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 m.n), (por concepto de corralón, arrastre y resguardo de su vehículo), misma que se encuentra a su disposición en la caja de valores de este juzgado Tercero. Lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se ordenara el archivo definitivo del presente juicio administrativo, como un asunto totalmente concluido. |
| 13 | JA-1409/2021-III | ARTERO TINOCO TINOCO | H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE | 13/01/2022 | Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda, se admiten pruebas PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 14 | JA-1410/2021-III | CARLOS CESAR ALVAREZ ALCAZAR | H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE | 13/01/2022 | Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda, se admiten pruebas PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 15 | JA-0319/2021 | ANTONIO DELGADO MORENO | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO | 13/01/2022 | Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA |

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de enero de 2022.

| 16 | JA-0937/2019-III | LILIA TORRES CANELA | PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÂN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÂN | 13/01/2022 | se tiene al promovente solicitando copias certificadas de la sentencia dictada en Caha 08 ocho de diciembre de 2021 dos mil veintiuno; por tanto, al no existir impedimento legal alguno expidansele las mismas, previo pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal NOTIFÍQUESE POR LISTA |
|----|------------------|-----------------------------|---|------------|---|
| 17 | JA-1098/2021-III | ABIGAIL ROSALES MORA | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO | 13/01/2022 | RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio atgráto a lo expuesto en el último considerando del presente fallo. Notifiquese personalmente di actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archivese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y figna el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe Listado en su fecha. Conste naev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de trece de enero de dos mil vebridos, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad JA-1098/2021-185 [1] Artículo 73. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo son se ocuparán de los individuos particulares o de las personas morales, privadas doficiales que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda |
| 18 | JA-1101/2021-III | HERLINDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 13/01/2022 | RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurgaliccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO: No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se configuraragi los elementos de la negativa ficta. CUARTO Resultaron fundados los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora; en consecuencia, se declaró la nulidadisa y llana de la resolución negativa expresa, conforme a lo establecido en el considerando último, del presente fallo. QUINTO se ordena a la autoridad demandada realizar el debido cumplimiento, conforme a los efectos precisados en la parte in fine de dicha sentencia. SEXTO Notifiquese. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1101/2021-III. Conste. |

LA SECDETADÍA DE ACHEDOO

COMENTO ES DE C.

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de enero de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Peticionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|----------|-----------------------|-----------------------------------|--|-----------------------|--|
| 1 | JA-1574/2021-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS | 14/01/2022 | se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la vitoridad que representa, se admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de cuenta. |
| | | | OBINAS FOREICAS | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-1642/2021-III | VARGAS MEJIA ANTONIO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, | 14/01/2022 | se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades |
| ۷ | JA-1042/2021-III | VARGAS IVIEJIA AINTOINIO | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD | 14/01/2022 | que representan, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de denta. |
| | | | UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EXPLÊNEA |
| | | | MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE | | Q |
| | | | LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | | Ş |
| 3 | JA-0514/2020-III | VIII ACEÑOD VIII ACEÑOD DAEAEL | | 14/01/2022 | se admitió a trámite el referido recurso. |
| 5 | JA-0514/2020-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 14/01/2022 | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA L JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-1470/2021-III | RUIZ LOZANO DILAN SCANDER | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, | 14/01/2022 | . \ |
| 4 | JA-1470/2021-III | NOIZ EOZANO DILAN SCANDEN | TESORERO MUNICIPAL DEL | 14/01/2022 | Se tiene a la Sindica Municipal dando contestación a la demanda, instaurada en contra de la autoridad que representa, se admiten pruebas, el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y en cuanto superior jeograquico de la Directora de Ingresos del citado |
| | | | AYUNTAMIENTO DE MORELIA | | Ayuntamiento, comparece a dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa; sin embargo, vista la certificación secretarial que antecede, se |
| | | | | | desprende que a la fecha de presentación de su escrito ya había fenecido el término legal |
| | | | | | para dar contestación a la demanda en virtud de lo anterior, se desecha su contestación de demanda por haber sido presentada de forma extemporánea; por tanto, se le tiene por |
| | | | | | precluído su derecho para contestar la demanda instaurada al: Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michocán, como tal y como superior jerárquico del Director de |
| | | | | | Ingresos del citado Ayuntamionio, de conformidad con lo establecido en los artículos 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán" se señalan las 12:00 |
| | | | | | doce horas del día 04 cuatro de febrero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que |
| | | | | | mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice a las partes a efecto de que |
| | | | | | únicamente presenten sus alegatos por escrito. |
| \dashv | | | | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA Téngase por in€obido el escrito presentado ante el sistema informático de este tribunal el |
| 5 | JA-1234/2021-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA | 14/01/2022 | día 12 doce de enero de 2022 dos mil veintidós, firmado electrónicamente por Rafael |
| | | | FAMILIA MICHOACANA | | Villaseñor, Maseñor, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora. Por medio del cual solicita printegración de criterios y la emisión de jurisprudencia. Atento a ello, dígase al |
| | | | | | promovente que deberá realizar dicha petición ante la Secretaría General de Acuerdos, para su trápite correspondiente acorde a lo establecido por los artículos 303, fracción II y 304 del |
| | | | | | Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán |
| | | | | | TIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-1696/2021-III | BARRERA LOPEZ EVA ALEJANDRA | H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE | 14/01/2022 | Actor cumple requerimiento se admite demanda se ordena emplazar a las autoridades demandadasse admiten pruebas se niega la suspensión solicitada. |
| | | | ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE | \$7 | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| | | | ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS | W. | |
| | | | HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, CONTRALOR | \ \ \ \ \ | |
| | | | MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA | 7 | |
| 7 | JA-1673/2021-III | MARTINEZ SILVA FRANCISCO JAVIER | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 14/01/2022 | se admite demanda se admiten pruebas se niega la suspensiónse manda emplazar a |
| | | | K | | la autorida demandada |
| | | | | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA Se tiene al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de |
| 8 | JA-0556/2020-III | ESTRADA RAMIREZ ERICK NICOLAS | INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE | 14/01/2022 | Michoacán, realizando manifestaciones en relación al cumplimento de la sentencia definitiva dictada en autos, se requiere nuevamente mediante notificación electrónica a |
| | | | PÚBLICO DE MICHOACÁM, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, | | efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acredite el debido cumplimiento a |
| | | | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | | la ejecutoria dictada en autos. |
| | | | 2 | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA Se tiene a la autoridad demandada dando contestación, se admiten pruebas Por lo que |
| 9 | JA-1590/2021-III | NAVARRO LOPEZ JAFET NAHUM | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE | 14/01/2022 | respecta a la prueba confesional a cargo de la parte actora, por lo que se manda citar al |
| | | | SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE | | absolvente mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 11:00 once horas del día 08 ocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, |
| | | | ADSCRITO À LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE | | a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será |
| | | | MORELIA | | declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. Se ordena dar vista a la parte actora del |
| | | | 8: | | cumplimiento a la suspensión realizado por la autoridad demandada |
| | | . (| 5 | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 10 | JA-1345/2021-III | GÓMEZ AYALA RICARDO JAVIER | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO | 14/01/2022 | Con esta fecha se llvó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos |
| | | υ, | MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| | | GÓMEZ AYALA RICARDO JAVIER | AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | | |
| 11 | JA-0335/2021-III | NAIM ALFONSO VARGAS GILO | COMISIÓN COORDINADORA DE | 14/01/2022 | se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que en el término |
| | | NAIM ALFONSO VARGAS GIJO | TRANSPORTE PÚBLICO | | de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación |
| | | ME | | | correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia |
| | | \sim | | | CÚMPLASE |
| 12 | JA-0307/2021-III | RAÚL RODRÍGU EZ T ORRERO | COMISIÓN COORDINADORA DE | 14/01/2022 | se ordena reservar el ocurso de mérito hasta llegado el momento procesal oportuno. |
| | | 18: | TRANSPORTE PÚBLICO, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE | | CÚMPLASE |
| | | RAÚL RODRÍGUEZ TORRERO | MORELIA, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL | | |
| | | Z | TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO | | |
| | 000 | CROZ ALBERTO VELÁZQUEZ PÉREZ | DE MICHOACÁN | | se tiene al secretario en comento informando que mediante auto de fecha siete de enero |
| 13 | JA-0667/2021-III | CRUZ ALBERTO VELAZQUEZ PÉREZ | SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE | 14/01/2022 | de dos mil veintiuno, se admitió el recurso de reconsideración número JA-R-0274/2021-I |
| | | } | SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO | | CÚMPLASE |
| 14 | JA-0545/2021-III | JOSÉ ANTONIO CENDEJAS DUARTE | COMISIÓN COORDINADORA DE | 14/01/2022 | se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva se manda dar |
| | 4 | | TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN | | vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación |
| | | | COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR | | correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia |
| | JA-0545/2021-III WOON | | ADSCRITO A LA COMISIÓN | | CÚMPLASE |
| | C N | | COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE | | |
| | 4 | | MICHOACÁN | | |

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de enero de 2022.

| 15 | JA-1127/2021-III | DIANA LEDESMA CEBALLOS, APOD. JURÍDICA DE ALEJANDRO LEDESMA CEBALLOS | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 14/01/2022 | Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos CÚMPLASE |
|----|------------------|--|---|-----------------|---|
| 16 | JA-1741/2021-III | J. CRUZ RODRÍGUEZ VIEYRA Y OTROS | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 14/01/2022 | se admite demanda se admiten pruebasse manda emplazar a las autoridades demandadas PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 17 | JA-1322/2021-III | SILVINA HERNANDEZ LOPEZ | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 14/01/2022 | siendo esta las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 24 @mticuatro de enero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que se desahogue en el domedio, así como los puntos señalados en el auto de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 18 | JA-1694/2021-III | FINTEGRA FINANCIAMIENTO S.A. DE C.V. SOFOM ENR | GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 14/01/2022 | se decreta el SOBRESEIMIENTO del presente juicio, se adena su archivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 19 | JA-0014/2022-III | PAULINA ZAVALA CORTES | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 14/01/2022 | se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, complemente su demanda. SOLO ACTORA |
| 20 | JA-0649/2021-III | RAMIRO GUZMÁN RODRÍGUEZ, CARLOS ERASTO GONZÁLEZ AGUIRRE Y JACOB ROCHA GÁMEZ | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 14/01/2022 | Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/51/2022, firmado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer furciones de Secretaria General de Acuerdos, quien hace del conocimiento a este juzgador que dentro de los autos que integran el recurso de apelación número RAA-0308/2021-Il Ramiro Guzmán Rodríguez, Carlos Erasto González Aguirre y Jacob Rocha Gámez, por conducto de Iridia Oxana Vega Pineda, quien se ostenta su apoderada jurídica, presono demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la resolución de tenha 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro de los autos del dado recurso de apelación, el cual se deriva del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR USIA |
| 21 | JA-1587/2021-III | JARIM EDUARDO DIAZ LOPEZ | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 14/01/2022 | se le tiene en tiedro contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cua realiza en la forma y términos de su libelo de contestación. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 22 | JA-0316/2021-III | FRANCISCO JAVIER QUIROZ HUITRÓN | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO | 14/01/2022 | Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFICALESE POR LISTA |
| 23 | JA-0175/2020-III | ANTONIO DE JESÚS SOTO GONZÁLEZ | AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 14/01/2022 | se gridenada agregar a sus antecedentes el referido oficio, para que obre en autos como corresponda. |
| 24 | JA-1298/2021-III | FANNY LUCILA SILVIA MAGAÑA SILVA | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 14/01/2022 W | Se procede a decretar el sobreseimiento del presente juicio, de conformidad con lo establecido en los numerales 206, fracción l y el diverso 207 ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 25 | JA-1215/2020-III | MARÍA DEL ROSARIO CORTÉS ÁVILA | H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICADO JACONA | 14/01/2022 | se sirvió señalar las 09:00 nueve horas del día 11 once de marzo del presente año; para el desahogo del citado medio de prueba, para lo cual el oferente de la prueba deberá comparecer ante dicho órgano judicial, con la debida anticipación, para trasladar al personal al lugar de la inspección PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 26 | JA-1247/2021-III | | SECRETARÍA DE CONTRACORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y BÉDONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 14/01/2022 | se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 08 ocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 27 | JA-1335/2019-III | INVENCIÓN ENERGÉTICA AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE. | H. AYUNTAMENTO DE CUITZEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMENTO DE CUITZEO, MICHOAEAN | 14/01/2022 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Por otra parte, se condena a la autoridad demandada al pago en favor de la parte actora de las facturas señaladas en los parágrafos previos, que suman un total de \$1'324,960.65 (un millón trescientos veinticuatro mil novecientos sesenta pesos 65/100 m.n.). Así mismo, se condena a la autoridad demandada a que realice en favor de la moral accionante la transmisión del predio denominado "El Zapotito", en los términos precisados mediante el artículo 4", del clausulado del Contrato de Concesión del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial del Municipio de Cuitzeo, Michoacán, celebrado por las partes el dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete. CUARTO. Infórmese mediante oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en cumplimiento a la ejecutoria emitida en el recurso de apelación RAA-0232/2021-1. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de jucigado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de catorce de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-1335/2019-III. [1] Definición contemplada en la tesis aislada, de la Sexta Época, registro: 273738, sostetidad por la entonces Cuarta S |

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de enero de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ | Demandado | Fecha | ACUERDO |
|-----|------------------|--|---|--|---|
| NO. | Expediente | Peticionario | Demandado | Acuerdo | |
| 1 | JA-1553/2021-III | RUIZ LOZANO DILAN SCANDER | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO | 17/01/2022 | se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y formas se admiten pruebes se tiene manifestando el cumplimito de la suspensión |
| | | | DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEAS |
| 2 | JA-0851/2021-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 17/01/2022 | gírese atento oficio al Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual este juzgador cumple con lo solicitado por la deferida sala, mediante oficio 748/2021-I. |
| | | | | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIQUEN LÍNEA |
| 3 | JA-0003/2022-III | LOPEZ AGUILAR JOSE DE JESUS | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 17/01/2022 | se requiere a la parte actora a efecto de que exhiba su escrito de demanda NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA ELIDICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-1590/2021-III | NAVARRO LOPEZ JAFET NAHUM | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA | 17/01/2022 | Se tiene a la autoridad demandada dando centestación a la demanda, se admiten pruebas NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-1709/2021-III | RIVAS BARON ERVIN | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 17/01/2022 | Se tiene a la autoridad demandada dendo contestación, se admiten pruebas y se ordena dar vista a la parte actora del cumplimiento a la suspensión realizado por la autoridad demandada NOTIFICACIÓN POR CORRECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-1289/2021-III | JACUINDE DELGADO JOSE ABRAHAM | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 17/01/2022 | visto el estado procesal de guarda el presente juicio administrativo y toda vez que se advierte que las autoridorles demandadas exhibieron en su contestación a la demanda, copia certificada de la Coleta de infracción con folio 007076, (boleta de infracción que la parte actora manifezó bajo protesta de decir verdad desconocer); por tanto, con fundamento en el Asticulo 234 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTORA, contato a partir del dia siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplie su demanda. téngase por recibido el escrito ingresando en el Sistema Informático de este Tribunal, el 10 diez de enero de 2022 dos mil veintiuno, firmado el petróniciamente por José Abraham Jacunido Eblgado, parte actora en el presente juicio administrativo, por medio del cual se le tiene autorizando en términos del primer párrato del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a los licentodos Rigoberto Ulices Lombera Gonzalez y Miguel Antonio Polina Torres |
| 7 | JA-1750/2021-III | PANIAGUA SANCHEZ MARIA ARACELI | PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO | 17/01/2022 17/01/2022 17/01/2022 | Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las autoridades demandadas, se concede la suspensión NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 8 | JA-0904/2018-III | SOCIEDAD OBJETO 1 S.A. DE C.V. | COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "TEATRO MATAMOROS", SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANTO MATAMOROS", RESPONSABLE DE APOYO TÉCNICO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y FINIQUITO DE LAS OBRAS RAMM | 17/01/2022 | hágase del conocimiento mediante oficio a la Coordinación de Amparos de este tribunal, que los autos originales se encuentran en la Sala antes descrita, toda vez que en auto de fecha 21 veintiuno de mayo de 2021 dos mil veintiuno, se remitieron los autos originales a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez fueran remitidos a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, para la sustanciación del recurso de apelación RAA-0148/2021-II. CÚMPLASE |
| 9 | JA-0784/2021-III | MARÍA EUGENIA ROSAS GONZÁLEZ, FERNANDO REYES DÍAZ Y OMAR JUÁREZ SAGRERO | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. | 17/01/2022 | consecuentemente, se declara que HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, se resolvió sobreseer el presente juicio, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 10 | JA-0612/2018-III | DANIEL GARCÍA REYES | POLICÍA DE MÓRELIA | 17/01/2022 | se le tiene remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0379/2021-l, de fecha 17 diecisiete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno; la cual confirma la sentencia definitiva impugnada, de fecha 21 veintiuno de septiembre de 2021 dos mil veintiuno e informando que aún no ha causado ejecutoria. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 11 | JA-0740/2021-III | SANDRA REYES LÓPEZ | BORDINADOR DEL SISTEMA SENITENCIARIO DEL ESTADO | 17/01/2022 | Téngase por recibido el oficio número 0058/2022-Il por medio del cual se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 12 doce de enero de 2022 dos mil veintidós, emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-0247/2021-Il, derivado del presente juicio administrativo, en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 12 | JA-0609/2021-III | MARTIN ROMERO AVALOS | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 17/01/2022 | Se tiene por reccibido el escrito, por medio del cual el autorizado en términos amplios de la parte actora, ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 02 dos de diciembre de 2021 dos mil veintiuno; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 13 | JA-0006/2022-III | IRIDIA OXANA PIEGA PINEDA | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 17/01/2022 | Se admite la demanda se ordena emplazar a la autoridad demandada se admiten pruebas se concede la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 14 | JA-0008/2022-III | EDUARDO CASTILLO BARBOSA | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 17/01/2022 | Se admite demanda se ordena emplazar a las autoridades demandadas se admiten pruebas se niega la suspensaión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 15 | JA-0007/2022-III | RAMIRO LÓPEZ MEDINA, JUAN MANUEL GRAJEDA AVIÑA Y ARTURO ANTONIO CARDOSO MACÍAS | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 17/01/2022 | se admite la demanda en la vía y terminos propuestos se concede la suspensión para los siguientes efectos PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| | | | | | |

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de enero de 2022.

| 16 JA-1067/2021-III | LUIS ALBERTO OCHOA ROMERO | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 17/01/2022 | RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado conforme con los razonamientos excrestos en el presente fallo. Notifiquese personalmente al actor y por oficio a la autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archivose este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANDES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia de ministrativo de diecisiete de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso diministrativo de nulidad número JA-1067/2021-III. Conste. HMR [1] Art. 109 El Engreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, dentro de los ámbitos de sus respectivas competencias, expedirán las leyes de responsabilidades de los servidores públicos y las demás normas conducentes a sancionar a quienes, teniendo este carácter, incurran en responsabilidad, de conformidad con las siguientes prevenciones:III Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que actor no legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Los procedimientos para la aplicación de las sanciones amencionadas se desarrollarán autónomamente. No podrán imporerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza. Las leyes determinarán los casos y las circunstancias en los que se deba sancionar penalmente por causa de enriquecimiento ilícito a los servidores públicos que durante el tiempo de su encargo, o por motivos del mismo, por sí o por interpósita persona, aume |
|--|---------------------------------------|--|-----------------------|---|
| 17 JA-0937/2021-III | FERNANDO ERIK GARCÍA MENDOZA | H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO | 17/01/2022 CFO (F) | RESUÉLVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el pgesente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobreseyó respectos a los actos señalados en el cercer Considerando del presente fallo. TERCERO. Es fundado el concepto de violación Sanalizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Por consiguiente, se condena a la autoridad demandada, al pago en favor de la parte actora, de las prestaciones precisadas en el último considerando. CUARTO. Notifiquese a las partes; en su oportunidad, desse de baja del libro de gobierno y archivese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* [1] Artículo 206. Procede el sobreseimiento en el juicio cuando: Il. Durante el juicio apareciere o sobreviniere alguna de las causas de improcedencia a que se refiere el artículo anterior;" [2] REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 7 DE ABRIL DE 2020 [3] Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo (REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 7 DE ABRIL DE 2020): Artículo 131. Los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública podrán ser separados de su cargo si no cumplen con los requisitos establecidos en las leyes vigentes, sin que proceda su reinstalación o restitución, cualquiera que sea el juicio o medio de defensa para combatir la separación, y en su caso, sólo procederá la indemnización. Tal circunstancia será registrada en el Registro Nacional correspondiente. [4] Veintidós de abril del año de dos mil veintidós |
| LA Michael Mic | OPCONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CAPA | LA SECRETARÍA DE | ACUERDO | DS S |

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de enero de 2022.

| | | | | | ین |
|-----|------------------|---------------------------------------|---|--------------------|--|
| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Peticionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
| 1 | JA-0960/2021-III | CORTEZ PALMA PABLO | DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LAZARO CARDENAS,, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO | 18/01/2022 | Causa ejecutoria la sentencia y se requiere el cumplimiento NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-1512/2021-III | CONTRERAS GALINDO ISRAEL | MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN , PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN | 18/01/2022 | se tiene por precluído su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos; se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 08 ocho de febrero de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las truebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIOEN LÍNEA |
| 3 | JA-1612/2021-III | RAMIREZ NAVARRO VERONICA | SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSION Y ADMINISTRACION 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS" | 18/01/2022 | se tiene por precluído su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, se señalan las 12:00 doce horas del día 08 ocho de febrera de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. |
| 4 | JA-1614/2021-III | GARCIA BARRIGA MARCELA | SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS" | 18/01/2022 | se tiene por precluído su derecho para contenar la demanda instaurada en su contra, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 09 nueve de febrero de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRANICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-1560/2021-III | OCHOA HERNANDEZ GABRIEL | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 18/01/2022 | Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda, se admiten pruebas NOTIFICACIÓN POR CORREGE EECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-1212/2021-III | ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 18/01/2022 | se declara firme el acúgido de fecha 01 uno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno. Por ello, ARCHÍVESE EL RESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-1154/2021-III | LOPEZ CRUZ RICARDO | AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACAN, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPALY TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO | 18/01/2022 | se declara complida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIEICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 8 | JA-0657/2021-III | MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. | 18/01/202 2 | Se manda dar vista mediante notificación electrónica a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | JA-1094/2020-III | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 18/01/2022 | se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 10 | JA-1597/2021-III | NOVOA MENDOZA MAURICIO | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, ACEMTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANTA DE MORELIA | 18/01/2022 | se le tiene señalando como direcciones de correo electrónico para oír y recibir notificaciones, las siguientes: rigobertolombrera@gmail.com y antoniopolina@hotmail.com, asimismo se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a los licenciados Rigoberto Ulices Lombrera González y Miguel Antonio Polina Torres, quienes cuentan debidamente con el registro de su cédula profesional ante este tribunal, así como su correo electrónico registrado para tales efectos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 11 | JA-1574/2021-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS | 18/01/2022 | cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 05 cinco de enero del año en curso, para lo cual señala como domicilio para oír y recibir notificaciones; remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 12 | JA-1302/2021-III | SÁNCHEZ MENDOZA SARAHÍ | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE ESTADO | 18/01/2022 | se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del código de la materia a los licenciados Miguel Antonio Polina Torres y José Luis Esquivel Román, quienes se encuentran debidamente inscritos en el libro de profesionales con firma electrónica registrada ante este tribunal y señalando correos electrónicos. |
| 13 | JA-1596/2021-III | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 18/01/2022 | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA Se tiene a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán y Directora de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría se admiten las pruebas que ofrecen se les tiene señalando correo electrónico. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 14 | JA-1629/2021-III | MADRIGAL VEGA EDGARMIDSES | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA | 18/01/2022 | Se tiene a las autoridades demandadas, dando contestación, se admiten pruebas. Por lo que respecta a la prueba confesional a cargo de la parte actora, por lo que se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 11:00 once horas del día 09 nueve de febrero de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por la autoridad demandada Por otra parte, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo y toda vez que se advierte que la autoridad demandada exhibió en su contestación a la demanda, copia certificada de la boleta de infracción con folio 324868, (boleta de infracción que la parte actora manifestó bajo protesta de decir verdad desconocer); por tanto, con fundamento en el artículo 234 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTORA, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda |
| 15 | A 400 | SAVILA TELLEZ ARACELI | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA | 18/01/2022 | Se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán y Agente de Policía demandado, adscrito a la citada Comisión se admiten las pruebas que ofrece. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 16 | JA-1680/2021-100 | BARAJAS OCHOA ALEX ANDRES | H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ZAMORA, CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 18/01/2022 | Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las autoridades demandadas, se niega la suspensión NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de enero de 2022.

| | | | | | Ž ³ |
|----|------------------|---|--|------------|--|
| 17 | JA-0045/2019-III | JUAN MARTÍN ARTEAGA ARIAS | PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN | 18/01/2022 | se les tiene manifestando que han llegado a un convenio para dar cumplimiento a la sentencia, mismo que exhiben ante este Juzgado se requiere mediante notificación personal a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada Presidente Muhicipal de Jiquilpan, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres dias hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiento comparezcan ante este Juzgador a ratificar el contenido y firma de dicho convenio se tiene a la autoridad demandada señalando como nuevo domicilio PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 18 | JA-0945/2018-III | LLUVIA MARÍA DE JÉSUS CABRERA GARCÍA | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN | 18/01/2022 | se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres dias hábiles contado a partir del dia siguiente a que surta efectos la notificación correspondiente, adjunte título de crédito, que contenga correctamente la cantidad a pagar en número y letra; lo anterior bajo el apercibimiento que de no realizar lo ordenado por esta Juzgador, se hará efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha seis de enero de 2022 dos mil veintidós. NOTIFÍQUESE POR OFICIO |
| 19 | JA-0750/2019-III | JOSÉ ANTONIO LAZCANO ROJAS | H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO | 18/01/2022 | Téngase por recibido el oficio número 0040 2022-1, por medio del cual se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio administrativo, así como la copia certificada de la sentencia emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0235/2021-1 y su acumulado RAA-0236/2021-1, en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida, asimismo, se le dene informando que la misma aún no causa ejecutoria. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 20 | JA-0349/2021-III | JUAN FELIPE LÓPEZ BUCIO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 18/01/2022 | Téngase por recibido el oficio número 046/2022-Il por medio del cual se le tiene informando que mediante proveído de feda 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidós, admitió a trámite el recurso de apelajón número RAA-0455/2021-II, interpuesto por Juan Felipe López Bucio, parte actora el el presente juicio administrativo. NOTIFIQUESE POR USO |
| 21 | JA-0829/2021-III | ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZUN | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA | 18/01/2022 | En virtud de la secutoria decretada, y toda vez que en la sentencia definitiva dictada en autos, se determinó sobreseer el presente juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINIO RATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución plas partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada per esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTROUESE POR LISTA |
| 22 | JA-1259/2021-III | ABRAHÁN SOTO PACHECO APODERADO JURÍDICO DE "SCANNER FORMS", S.A. DE C.V. | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN | 18/01/2022 | remifase a la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, sonia certificada de todas las constancias que conforman el presente juicio administrativo, del con la finalidad de resolver lo que en derecho corresponda con relación al incidente de previo y especial pronunciamiento sobre acumulación de autos del juicio administrativo JA-0978/2021-I con el JA-1259/2021-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 23 | JA-0019/2022-III | CRISTIAN TAPIA ALVARADO | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 18/01/2022 | Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las autoridades demandadas, se concede la suspensión PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 24 | JA-1357/2021-III | PRODUCTORES DE ALIMENTOS, CARNES Y LÁCTEOS DEL BAJÍO S.P.R. R.I. | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 18/01/2022 | R E S U E L V E: PRIMERO Es infundado el incidente planteado por las autoridad demandadas. SEGUNDO En consecuencia, la parte actora, si tiene personalidad para haber comparecido a juicio. NOTIFÍQUESE personalimente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas, con copia debidamente autorizada de esta resolución. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. *fdr |
| 25 | JA-0001/2019-III | JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA | DIRECTOR GENERACIDE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN | 18/01/2022 | PERSONALMENTE Y POR OFICIO se requiere mediante oficio a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveido, informe ante este juzgado el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0027/2020-III; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la sentencia, se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización. SOLO A DEMANDADAS |
| 26 | JA-1541/2021-III | ERANDYN GUADALUPE CRUZ LEYVA | SECRÉTARÍA DE EDUCACIÓN | 18/01/2022 | se tiene a la Secretaria de Educación del Estado de Michoacán,en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representase admiten pruebas se requiere al Titular de la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros de la Secretaría de Educación Pública en el Estado. demandada, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres dias hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, (dado que solamente adjuntó copia simple de su nombramiento) SOLO A DEMANDADAS |
| 27 | JA-1033/2018-III | GLOBAL DE MORELIA S.A. DE CA | DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN | 18/01/2022 | se requiere mediante oficio a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveido, informe ante este juzgado el cumplimiento de la referida sentencia SOLO A DEMANDADAS |
| 28 | JA-0653/2018-III | EDITH MENDOZA TARIA | PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOCÁN, COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN | 18/01/2022 | solicitan se señale fecha para la ratificación del convenio celebrado con la parte actora para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; al respecto se fijan las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de enero del 2022 dos mil veintidós; lo anterior, previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice a las partes PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 29 | JA-0338/2019-III | TECNOTOGÍA AVANZADA DE EQUIPO MÉDICO Y MEDICAMENTOS DE MÉXICO, SASTE C.V. | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO | 18/01/2022 | Los apoderados jurídicos de la persona moral y actora TECNOLOGÍA AVANZADA DE EQUIPO MÉDICO Y MEDICAMENTOS DE MÉXICO S.A. DE C.V., interponen recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 01 uno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 30 | C/ÓN PRO | CUAUHTÉMOC LÓPEZ CALDERÓN | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 18/01/2022 | Se tiene a Marcela Barrientos García, quien se ostenta representante de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 31 | JA-1032/2018-III | GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V | SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL | 18/01/2022 | se reserva dicho escrito, hasta en tanto sean remitidos los autos originales del expediente citado al rubro, al encontrarse en la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en virtud de la queja 0031/2021-IV, promovida por la parte actora, por defecto en el cumplimiento de la sentencia dictada en autos. |
| | ⇒ | | | | NOTIFÍQUESE POR LISTA |

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de enero de 2022.

| _ | | | T | | , in the second |
|----|------------------|---------------------------|--|------------|---|
| 32 | JA-1624/2021-III | IBETH CORTEZ OSORIO | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 18/01/2022 | se le tiene manifestando que la actora se encuentra conforme con el cumplimienta de la suspensión concedida, el suscrito juez queda enterado de su contenido mandando agregarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugal |
| | | | | | NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 33 | JA-1354/2018-III | EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA | H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, | 18/01/2022 | se le tiene autorizando en términos del artículo 198 segundo párrafo de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a Servando Rojas Hernández, por así haberlo solicitado. |
| | | | MICHOACÁN | | NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 34 | JA-1332/2021-III | LUIS MENDOZA VALENCIA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 18/01/2022 | RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaro causales de improcedencia. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado conforme con los lazonamientos expuestos en el presente fallo. Notifiquese personalmente al acte. y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del librotale gobierno y archivese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado TABRICIO DORANTES ROMERO, Juez ercreor Administrativo del Tribunal de Justicia Admigistrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de dieciocho de enero de dos mil veintidós, dictada destro del juicio contencioso administrativo de nuidad número JA-1332/2021-III. Conste. devo (11) Articulo 273. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones excepciones y defensas que hayan sido materia del juicio. Articulo 276. Las sentencias que dicte el Tribunal deberán contener: La fijación clara y precisa de los puntos controvegidos; [2] Art. 109- El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, dentro de los ámbitos de sus respectivas competencias, expedirán las leyes de responsabilidades de los servidores públicos y las demás normas conducentes a sancionar a quienes, teniendo este carácte, incurran en responsabilidad, de conformidad con las siguientes, brevenciones:Ill 5 ea pilicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deba nobservar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Los procedimentos para la aplicación de las sanciones administrativas a los que se deba sancionar penalmente por causa de enriquecimiento llicito a los servidores públicos que |
| 35 | JA-1090/2021-III | RENÉ NIETO LÓPEZ | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIREGOR DE NORMATIVIDAD SESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 18/01/2022 | se R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia y sobreseimiento, señalada en el Considerando Tercero del presente fallo. TERCERO. Se declara la nulidad lísa y llana de la resolución impugnada en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO Notifiquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV Esta foja corresponde a la sentencia emitida de fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós, dictada en el juicio contencioso administrativo JA-1090/2021-III. Conste. [1] Novena Época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Noviembre de 2010. Página: 146. Tesis: 2a./J. 132/2010. Jurisprudencia. Materia(s): Administrativa. [2] Como consta en copia certificada de la resolución impugnada, en su página 20, ofertadas por la parte actora. [3] Tesis número XX2o.34 A, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, en materia Administrativa, visible en la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el tomo XXV, del mes de enero de dos mil siete, en la página 2355 |
| 36 | JA-1267/2021-III | MCJONADA EN ESTE DOCUMENT | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 18/01/2022 | resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresse el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO Notifiquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archivese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia definitiva emitida en el juicio contencioso administrativo número JA-01267/2021-III. Conste. [1] Novena Época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Noviembre de 2010. Página: 146. Tesis: 2a./J. 132/2010. Jurisprudencia. Materia(s): Administrativa. [2] Tesis número XX.2o.34 A, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, en materia Administrativa, visible en la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el tomo XXV, del mes de enero de dos mil siete, en la página 2355 |

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de enero de 2022.

| 37 | JA-1364/2021-III | JAIME PÉREZ VÉLEZ OLVERA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 18/01/2022 | R E S U E L V E : PRIMERO, Este Órgano Jurisdiccional es competente para cabocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No existieron causales de improcedencia y sobreseimiento alguna. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y bana de la resolución impugnada en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO Notifiquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gotierno y archivese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG Esta foja corresponde Que sentencia emitida en el juicio JA-1364/2021-III. Conste. [1] Novena Época. Instancar Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Novientor de 2010. Página: 146. Testis: 2a./i. 132/2010. Jurisprudencia. Materia(s): Administrativa. [2] Tesis número XX.20.34 A, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Aigesimo Circuito, en materia Administrativa, visible en la Novena Época del Semana do Judicial de la Federación y su Gaceta, en el tomo XXX, del mes de enero de dos mil siete, en la página 2355 | | | |
|----|------------------|--------------------------|--|------------|--|--|--|--|
| | | | | | | | | |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

OPCIONADA EN ESTE DOCUM

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de enero de 2022.

| | | | | | رُ |
|-----|-------------------|--|--|------------------|--|
| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Peticionario | Demandado | Fecha Acuerdo | A C U E R D O |
| 1 | JA-0477/2021-III | CARDENAS PAZ MIGUEL ANGEL | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 19/01/2022 | se DECLARA QUE LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS HA CAUSADO DECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo aptérior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia a ministrativa del Estado Se requiere a las autoridades demandas el cumplimiento NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-0077/2021-III | TENORIO SOSA HORACIO EDUARDO | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA | 19/01/2022 | se requiere a las autoridades demandadas MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que dentro del término de 15 días hábiles, contado a partir de día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concuran ante este juzgado a dar cumplimiento a la sentencia de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno, referente a la nulidad del avalúo y notificación del valor catastral con runero de folio 87518 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA ELÉGICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-1169/2020-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 19/01/2022 | Se requiere a la autoridad demandada a efecto de que exhiba a través del Sistema Informático de este Tribunal, los documentos de ejecución presupuestaria y pago generados y/o el seguimiento al oficio número SSP/DANCA/3469/2021 de fecha 15 quince de diciembre de 2021 dos mil veintiuno; Se orden dar vista a la autoridad demandada del incidente interpuesto por la autoridad demandada NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-0500/2020-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SECRETARÍA DE IGUALDAD, SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO DE LAS MUJERES | 19/01/2022 | Se admite incidente, se ordena dar vera a la autoridad demandada para que manifieste lo que a sus intereses convenga con relegión al incidente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-0771/2021-III | PINEDA SALAZAR ARACELI | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ARQUITECTO RAFAEL CELAYA ÁVILA, VALUADOR, C. HUMBERTO GONZÁLEZ L. | 19/01/2022 | se declara cumplida en lo esencia la sentencia definitiva emitida en autos, Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-1451/2021-III | CENDEJAS RAMIREZ SAUL MANUEL | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 19/01/2022 | se tiene al autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando manifestaciore en relación al cumplimiento de la sentencia de fecha 10 diez de enero del 2022 dos milwintidós; así mismo, se le tiene solicitando el archivo del presente juicio; por lo que, dígase al promovente, que una vez que cause ejecutoria la sentencia de mérito se proveerá eque en derecho corresponda NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-1642/2021-III | VARGAS MEJIA ANTONIO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | ANCES | |
| 8 | JA-1234/2021-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA | 19/01/2022 | En atención a su contenido, se acuerda: ha lugar a proveer de conformidad su petición. Previo a la remisión de dicho escrito, se requiere a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba copia simple de las sentencias que requiere para que el Pleno dé trámite a su solicitud. Bajo apercibimiento que de no hacerlo, se obtendrán a su costa, ello, conforme NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | JA-1578/2021-III | ALVAREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DRZAMORA | 19/01/2022 | La parte actorta manifiesta que se encuentra conforme, por lo que no existe objeción para que se decrete el sobreseimiento del presente juicio. Consecuentemente, se decreta el sobreseimiento del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 10 | JA-1238/2020-III | VARGAS ALVARADO ADOLFO JULIAN | COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, GOBERNASOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DEMICHOACAN | 19/01/2022 | Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 11 | AOA, | FLORES VILLASEÑOR CARLOS DAIR POR SA SA OLMANIMO O SA SA OLMANIMO OLMANIMO O SA SA OLMANIMO OLMANIM | SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y OPOVILIDAD DEL ESTADO | 19/01/2022 | RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, conforme al fallo subyacente y se ordena la devolución del pago erogado. CUARTO. Notifiquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archivese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1474/2021-III. Conste. [1] Tesis: 2a/J. 182/2008, de la Novena Época, registro: 168248, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVIII, diciembre de 2008, Materia(s): Administrativa, página: 294, con rubro y texto siguientes: TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS. EL RECIBO DE PAGO RELATIVO NO CONSTITUYE UN ACTO DE AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el recibo de pago de un tributo no constituye un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, pues lo único que acredita es la existencia de un acto de autoaplicación de la ley relativa. Asimismo, ha precisado que el recibo de pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos solamente constituye el medio idóneo para acreditar el cumplimiento de la obligación correspondiente, pero no un acto de autoridad imputable a la autoridad fiscal. Conforme a lo anterior, las circunstancias particulares qu |
| 12 | JA-0434/2020-1100 | CRISTIAN EDUARDO VILLANUEVA CHÁVEZ | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA | 19/01/2022 | se declara que la sentencia definitiva de fecha 09 nueve de julio de 2021 dos mil veintiuno HA CAUSADO EJECUTORIA, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 13 | JA-086 (2021-III | LUIS MIRANDA CONTRERAS | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 19/01/2022 | se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA |

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de enero de 2022.

| | | | | | <u> </u> |
|----|------------------|---|--|------------|--|
| 14 | JA-0904/2018-III | SOCIEDAD OBJETO 1 S.A. DE C.V. | COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "TEATRO MATAMOROS", SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", RESPONSABLE DE APOYO TÉCNICO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y FINIQUITO DE LAS OBRAS FTMM | 19/01/2022 | se le tiene RENUNCIANDO a su carácter de apoderada jurídica de las autisudades demandadas, por los razonamientos que expresa en su libelo de cuenta; asimismo como lo solicita se manda dar vista por notificación por oficio a las autoridades demandadas, así como se ordena girar oficio a la Coordinación de Amparos de este Tribunal, para su conocimiento. SOLO A DEMANDADAS |
| 15 | JA-0013/2022-III | JOSE ANGEL PEREZ ESPINO | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 19/01/2022 | se admite demanda se admiten pruebas se manda emptazar a las autoridades demanadas se otorga la suspensión CÚMPLASE |
| 16 | JA-1520/2021-III | ELIZABETH URUETA MARTÍNEZ | SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO | 19/01/2022 | Se tiene a la autoridad demandada dando contestación. Se señalan las 11: 30 once horas con treinta minutos del día 09 nueve de febrero de 2023 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas, alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OPICIO, se realice a las partes, a efecto de que únicamente presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 17 | JA-1479/2021-III | HERMINIA GUTIÉRREZ CHACÓN | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 19/01/2022 | Se admite la ampliación, se ordena notificat à las autoridad demnadada, a efecto de que presente su escrito de contestación a la ampliación SOLO A DEMANDADAS |
| 18 | JA-1656/2021-III | HECTOR DANIEL CORNEJO VELAZQUEZ | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 19/01/2022 | Se tiene al Director de Tránsito y Mavilidad de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora. Se tiene a Rodolfo Ureña Contreras, autorizado en términos amplos de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, informado que se ha dado debido cumplimiento a la suspensión concedida en autos a la parte actora, cara lo cual exhibe el recibo original de la devolución de la motocicleta retenida con notivo de la infracción impugnada en el presente juicio. NOTIFIQUESE POR USTA |
| 19 | JA-1177/2021-III | MARIANO JIMÉNEZ AGUILAR | SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 19/01/2022 | se mandan pone los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 20 | JA-0215/2020-III | DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V. | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD | 19/01/2022 | se de dara firme el referido auto, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que fiava lugar, de conformidad con lo establecido por el párrafo segundo del artículo 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán; en consecuencia, se pridena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 21 | JA-0017/2022-III | MARCO ANTONIO REYES MIRANDA | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 19/01/2022 | se Admite la demanda en la vía y términos propuestos |
| 22 | JA-0015/2022-III | SAMUEL VALENCIA MACIAS | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 19/01/2022 | PERSONALMENTE Y POR OFICIO se admite la demanda en la vía y terminos propuestos previo a conceder la suspensión se requiere a la autoridad demandada |
| | | | 7/6 | | NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 23 | JA-0537/2021-III | VÍCTOR MANUEL ROJAS MALDONADO VÍCTOR MANUEL ROJAS MALDONADO ROJA SA | SUBSECRETARÍA DE OPERACIONA POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO A A A A A A A A A A A A A | 19/01/2022 | RE SU ELV E: PRIMERO. Esta Juzgado Tercero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Infórmese mediante oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en atención a la ejecutoria emitida en el recurso de reconsideración JA-R-0188/2021-1. Notifiquese a las partes personalmente y por oficio; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archivese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de diecinueve de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad ordinario número JA-0537/2021-III. HMR [1] Documental que obra glosada en original en foja 14 de autos, por lo que goza de pleno valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 530 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [2] Constancia que goza de pleno valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 530 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [2] Constancia que goza de pleno valor, de la Novena fepoca, registro digital: 17000, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corro de Justicia de la Nación, Materias(s): Administrativa, consultable en el Semanario Judicial de la Estado de Michoacán. [3] Jurisprudencia |

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de enero de 2022.

| | 1 | | I | 1 | DECLICIAL PRINTED S. A. L. I. B. L. |
|----|------------------|---|--|----------------------------|--|
| 24 | JA-1349/2021-III | ELVIRA FLORES ESCOVAR | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 19/01/2022 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este Organo Jurisdiccional es competente para conocer y desolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causas de improcedencia. TERCERO. El acto impugnado carece de firma de la autoridad que lo emitió, por lo cual, deviene inexistente; en consecuencia, se declara la nulidad list y llana del documento impugnado por la parte actora. CUARTO. Notifiquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, Quescolvó y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Segretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. |
| | | | | | NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 25 | JA-0267/2021-III | VÍCTOR MANUEL NETZAHUALCÓYOTL FLORES SOLÍS | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA WHITE MANA MANA MANA MANA MANA MANA MANA MAN | 19/01/2022 3/04/01/2022 | RESUEVE: PRIMERO, Este órgano jurisdiccional es compédinte para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizarion causales de improcedencia TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado conforme cón los razonamientos expuestos en el presente fallo. Notifiquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del biró de gobierno y archivese este asunto como conduido. Así, lo resolvó y frima el licenegão FABRICO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justiciar ministrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el sceretario de juzgado que autorogi: inceniado Hugo MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de discinueve de enero de dos mil veintidós, dictada demo del jucioic contencioso administrativo podrá promoverse, substanciarse y resolvence en linea a través del SIT que deberá establecer y desarrollar el Tribunal, en treminos de lo dispuesto por el presente Capítulo y las demás disposiciones específicas que resulten aplicables de este octógio. Sólo el particular tendrá esta opción. En todo lo no proyeto, se aplicarán las demás disposiciones que resulten aplicables de este ordenamie go Artículo 297 B. Cuando el demandante ejerza su derecho a presentar su demanda es d'uena a través del SIT, las autoridades demandadas deberán comparecer y tramitar el jugido en la misma vía. Si el demandante no señala expresamente su dirección de Correo Electrónico, se tramitará el Jucico en la via tradicional y el acuerdo correspondiente se notificará por lista y en el Boletin Procesal del Tribunal, I.21 Constancia visible en foja 40 de apús, que goza de pleno valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 4245 acción il 1953 del Código de Procedimientos Cribies para el Estado de Michoacán, en religio no on los numerales 4, 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa el de |
| ш | | 4, | ı | I | |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de enero de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ | Demandado | Fecha | ACUERDO |
|-----|--|--|---|----------------|--|
| | · | Peticionario | | Acuerdo | se admite demanda se admiten preubas se nuega la suspensión |
| 1 | JA-1721/2021-III | CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS | 20/01/2022 | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-0645/2021-III | ARROYO MOLINA ERNESTIN | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN | 20/01/2022 | se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNIC a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres des hábiles, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional, el debido cumplimento a lo dictado en la sentencia de fecha uno de octubre de dos mil veintiuno NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0011/2022-III | GUTIERREZ FLORES FRANCISCO SILVANO | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 20/01/2022 | se requiere a la parte actora, mediante notificación electronica, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-0525/2021-III | CALDERON ANGUIANO IVAN DARIO | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREUA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREUA | 20/01/2022 | SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICTA ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones de se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-1316/2021-III | MONTAÑO MORALES ARNULFO | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 20/01/2022 | Se tiene al Director General del Orgensmo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma, instaurada en contra de la autoridad que representa. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 14 catorce de febrero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORRED ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-0597/2021-III | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 20/01/2022 | se le tiene informando que mediante proveído de fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós, se admitió a grámite el recurso de apelación número RAA-006/2022-II NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-0755/2020-III | RODRIGUEZ VALDES FRANCISCO SAMUEL | INSPECTOR DE LA COMISION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN ANTONIO MAGAÑA VELAZQUEZ, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 20/01/2022 | se requiere nuevomente MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, a la citada Secretaría, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveido, concurra ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 8 | JA-0898/2020-III | GARCÍA RAMIREZ CARLOS FRANCISCO | SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS Y CONTROL VEHICULAR EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN | 20/01/2022 | R E SUE L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de inprocedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Se configuró la Vegativa ficta. CUARTO. Se declara la legalidad y validez de la contestación expresa, en ferminos del último considerando. QUINTO Notifiquese electrónicamente a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* |
| 9 | JA-1597/2021-III | NOVOA MENDOZA MAURICIO | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA | 20/01/2022 | Se levantó certificación el día 20 veinte de enero del presente año, toda vez que no fue posible el desahogo de la prueba confesional a cargo del actor, por su incomparecencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 10 | JA-0722/2021-III | ROBERTO COUTIÑO COUTIÑO | SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 20/01/2022 | se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 11 | JA-1164/2021-III | MARCO ANTONIO ROMERO GUERRERO | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORDLIA | 20/01/2022 | se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 12 | JA-1024/2021-III | AURELIA RIVERA SOTO Y FERNANDO RUBALCAVA RIVERA | DIRECCIÓN DE NIGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA | 20/01/2022 | se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS |
| 13 | JA-1202/2021-III | MA. DE JESUS ROJAS GARCIA | SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE HOETAMO, DIRECTOR DE OBRAS LUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, MICHOACÁN | 20/01/2022 | se le tiene por precluído su derecho para dar contestación a la ampliación de la demanda, se señalan las 12:00 doce horas del día 09 nueve de febrero de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 14 | JA-0462/2021-III | BERENICE IVONNE JUÁREZ CHAYRES | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 20/01/2022 | se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de ur asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 15 | JA-0862/2021-III | MARIA GABRIELA MACIAS GARCIA | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 20/01/2022 | se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. |
| 16 | JA-0984/2021-III | JAIR HURTADO GUERRERO | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 20/01/2022 | SOLO A DEMANDADAS se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS |
| 17 | JA-0904/2021-III | MA, ELENA ANDRADE FIGUEROA | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA | 20/01/2022 | CO DECLADA QUE LIA CALICADO FIECUTORIA so requiero mediento NOTIFICACIÓN DOD |
| 18 | a de la companya de l | OPIEGO ALEJANDRO PÉREZ JAIMES | TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO | 20/01/2022 | se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 19 | JA-1354/2019-III NOOWAC | EVA ESCALERA CAMARGO | SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 20/01/2022 | se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 20 | JA-1692/2021-III | CARLOS ALBERTO GARCÍA GODÍNEZ | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 20/01/2022 | se tiene a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado contestando en tiempo y forma se admiten pruebas CÚMPLASE |

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de enero de 2022.

| | | | | I | se tiene a la parte actora interponiendo incidente de previo y especial pronunciamiento |
|----|------------------|--|--|------------|--|
| 21 | JA-1143/2021-III | JONATHAN FLORES GALAN | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 20/01/2022 | sobre nuildad de notificaciones se admiten pruebas se manda dar vista a las autoridades demandadas SOLO A DEMANDADAS |
| 22 | JA-1601/2021-III | RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 20/01/2022 | se tiene a la Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán, contentido en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra se admiten pruebas CÚMPLASE |
| 23 | JA-1503/2021-III | SERGIO MAYA ONTIVEROS | H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOCÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN | 20/01/2022 | TESTIMONIAL En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 1130 once horas con treinta minutos del día de hoy 20 veinte de enero del 2022 dos mil veutidos, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial, ofrecida por la parte actora, a cargo de los atestes José Trinidad Mendoza Gevantes y Julio César Torres Tapia, dentro del Juicio Administrativo número JA-1503(2021-III, promovido frente a las autoridades demandadas: 1. Ayuntamiento, 2. Presidente Municipal, 3. Síndico Municipal, 4. Director de Seguridad Pública y 5. Oficial Mayor, todos de Jungapeo, Michoacán. CÚMPLASE |
| 24 | JA-0016/2022-III | FRANCISCO GARCÍA ALCANTAR | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA | 20/01/2022 | Se admite la demanda se ordena emplazar a las autoridades demandadas se admiten pruebas se le tiene señalando domicilio y autoridades. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 25 | JA-1305/2019-III | SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V. | SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS" | 20/01/2022 | DIVERSAS MANIFESTACIONES. CÚMPLASE |
| 26 | JA-1177/2021-III | MARIANO JIMÉNEZ AGUILAR | SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 20/01/2022 | pretende presentar sus alegados respecto de la audiencia de pruebas y alegatos celebrada a las 12:00 doce horas del die 19 diecinueve de enero de la presente anualidad; sin embargo, dicho escrito fue presentado de manera extemporánea, atendiendo la hora del desahogo de la aludida audiencia consecuentemente, los mismos únicamente se mandan agregar a sus antecedentes para que obren como corresponda. NOTIFÍQUESE POR VISTA |
| 27 | JA-1105/2021-III | HÉCTOR ROSALES MONTES | INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO., DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 20/01/2022 | se ordena da Dista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este Juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución por parte de la autoridad promovente |
| 28 | JA-0186/2020-III | MIGUEL MORA HERNÁNDEZ | H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 20/01/2022 | Se tiene a la Síndica del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en avenida Manuel Ocaranza, número 585 quinientos ochenta y cinco, colonia Mariano Escobedo, de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 29 | JA-1718/2021-III | INTER PC DESARROLLO DE SISTEMAS INTERACTIVOS S.A. DE C.V. | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO | 20/07/2022 | Actor cumple requerimiento se admite demanda se ordena emplazar a las autoridades demandadas y a los terceros interesados se admiten pruebas se niega la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 30 | JA-1149/2021-III | LETICIA GUILLÉN MENDOZA | CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL O ESTADO DE MICHOACÁN | 20/01/2022 | Se tiene por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/91/2022, presentado ante este juzgado tercero el día 19 diecinueve de enero de 2022 dos mil veintidós, firmado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos, quien hace del conocimiento a este juzgador que dentro de los autos que integran el presente juicio administrativo, Leticia Guillén Mendoza, parte actora, presentó demanda de amparo directo número 553/2021, señalando como acto reclamado la resolución interlocutoria de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2021 dos mil veintiuno. De igual forma, infórmesele mediante oficio, que los autos originales del presente juicio administrativos encuentran en la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, en virtud de que la parte actora interpuso recurso de reconsideración JA-R-0258/2021-I, en contra de la resolución interlocutoria dictada en autos del presente juicio administrativo. |
| 31 | JA-0020/2022-III | MIGUEL ANGEL SILVA BARAJAS | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 20/01/2022 | Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 230, fracciones II, VII y 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: Precise el acto que le imputa a la Dirección de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito, toda vez que de su escrito de demanda, no se advierte; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, únicamente se le tendrá demandando al Secretario de Seguridad Pública del Estado. Asimismo, se advierte que la parte actora en su escrito inicial de demanda ofrece como prueba documental la consistente en comprobante de pago de nómina de la Secretaría de Finanzas y Administración, con número 4956927; sin embargo, no se advierte que haya adjuntado dicha documental, por lo que deberá de adjuntarla, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por no ofrecida la citada prueba documental, de conformidad con lo establecido en los artículos 230 fracción IX y 232 fracción VII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán |
| 32 | JA-0649/2021-III | RAMIRO GUZMÁN RODRÍGÚEZ, CARLOS ERASTO GONZÁLEZ AGUIÑE Y JACOB ROCHA GÁMEZ | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 20/01/2022 | Téngase por recibido el oficio número 0065/2022-II, presentado ante este Juzgado Tercero el día 14 catorce de enero de 2022 dos mil veintidós, firmado por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este juzgador que dentro de los autos que integran el recurso de apelación número RAA-0308/2021-II, lridia Oxana Vega Pineda, quien se ostenta apoderada jurídica de la parte actora presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la resolución de fecha 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro de los autos del citado recurso de apelación, el cual se deriva del presente juicio administrativo. |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de enero de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ | Demandado | Fecha | ACUERDO |
|----------|--|---|--|-----------------------|--|
| 1 | JA-1527/2021-III | Peticionario MAGAÑA MEZA JOSE RODOLFO | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA | Acuerdo 21/01/2022 | se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido previas las |
| | 3. 1327,282 i iii | | DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 21,701,72022 | anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este la gado tercero administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNE |
| 2 | JA-1675/2021-III | HUIZAR ALMARAZ ALDARA ALELI | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, | 21/01/2022 | se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa |
| | | | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| | | | MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | | 0, |
| 3 | JA-1491/2021-III | SANDOVAL GUTIÉRREZ SALVADOR | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS | 21/01/2022 | se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma se admiten pruebas se requiere a las autoridades demandadas |
| | | | JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA ÉL JUICIO EN LÍNEA |
| | | | ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN , DIRECTOR | | S. |
| | | | DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. | | |
| 4 | JA-0026/2022-III | ZACARIAS CORREA RODRIGO | A JEFE DE HECHOS DE TRÁNSITO | 21/01/2022 | Se admite demanda se ordena emplezar a las autoridades demandadas se admiten |
| | | | TERRESTRE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN | | pruebas se solicita informe a las autoridades previo a conceder la suspensión. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| | | | MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | | NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUICIO EN LINEA |
| 5 | JA-0021/2022-III | MARTINEZ MAYA ANTONIO | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, | 21/01/2022 | se admite demanda se demiten pruebas se manda emplazar a las autoridades demandadas se niega la autoridades |
| | | | TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-1890/2019-III | NAZARES JERÓNIMO DOLORES DE LOS | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL | 21/01/2022 | Ante tales circunstancias y toda vez que la autoridad demandada cumplio con el |
| | 3A 1030/2013 III | ÁNGELES | GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE | 21/01/2022 | requerimiento realizado en autos se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de febrero de 2023 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de |
| | | | NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | | desahogo de proebas y alegatos |
| | | | | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA Se impor una multa mínima que establecen dichos preceptos legales a Luis Navarro |
| 7 | JA-0996/2020-III | FERNANDEZ SANCHEZ RAMON | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 21/01/2022 | García ecretario de Finanzas y Administración del Estado Michoacán, equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de |
| | | | | | in the plant and the first and the first and the first and a state of the first and th |
| | | | | ,(| un hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito. |
| | | | | 37 | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 8 | JA-1672/2021-III | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y | 21/01/2022 | se le tiene dando contestación en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de |
| | | | RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DE | S | las autoridades que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta. |
| | | | MICHOACÁN, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL | \forall | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| | | | ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDAD | | |
| | | | DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | | Se tione al autorizado on términos amplios de la parte actora, manifestando que la parte |
| 9 | JA-1148/2020-III | CORONA GARCÍA RAUL ANTONIO | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO À LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE | 21/01/2022 | actora se encuentra conforme con el cumplimiento a la sentencia este Juzgador tiene por |
| | | | ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | | cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo en línea y se ordena el archivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido. |
| | | | MAN | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 10 | JA-0014/2022-III | PAULINA ZAVALA CORTES | COMISIONADO MUNICIPAL DE | 21/01/2022 | se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las |
| | | | SEGURIDAD DE MORELIA | | autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. |
| | | | 4 | | NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 11 | JA-1084/2021-III | XÓCHITL MALDONADO PIMENTEL | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL | 21/01/2022 | se tiene informando que la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0003/2022-I, en contra de la sentencia de fecha 10 diez de enero de 2022 dos mil |
| | | | 24 | | veintidós; por lo cual se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal. |
| | | | ESTADOS | | NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 12 | JA-1072/2021-III | ALEJANDRO CEBALLOS CORONA | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL | 21/01/2022 | se tiene informando que la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA- R-0005/2022-1, en contra de la sentencia de fecha 10 diez de enero de 2022 dos mil |
| | | A.A. | ESTADO | | veintidós; por lo cual se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal. |
| | | OF CARY | | | NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 13 | JA-1292/2019-III | SEMILLAS CERTIFICADAS ESGOMAS A | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y | 21/01/2022 | se le tiene informando que la autoridad demandada, presentó demanda de amparo directo ante la oficialia de partes de este órgano jurisdiccional, señalando como acto |
| | | DE P.R. DE RL | AGROALIMENTARIO | | conecto ante la oficialia de partes de este organo jurisdiccional, senalando como acto reclamado la resolución emitida por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal con fecha 05 cinco de julio del presente año, dentro del recurso de reconsideración |
| | | WEN | | | tribunal con recna US cinco de Julio del presente ano, dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0014/2021-I, derivada del juicio administrativo número JA-1292/2019-III, asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que la parte |
| | | 22 | | | que josa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. |
| | | δ | | | NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 14 | JA-0809/2021-III | ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZUN | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL | 21/01/2022 | Téngase por recibido el oficio número 0095/2022-II, por medio del cual se le tiene informando que mediante proveido de fecha 18 dieciocho de enero de 2022 dos mil |
| | | N. C. | AYUNTAMIENTO DE MORELIA | | veintidós, ha causado ejecutoria la sentencia emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0191/2021-II, en la que se determinó confirmar la sentencia |
| | | Z Z | | | recurrida. Ante tales circunstancias, se declara que la sentencia definitiva de fecha 12 doce de agosto de 2021 dos mil veintiuno, HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoria de cera jurada perse étal la pedad legal la patrigira de jurada perse de la categoria. |
| | | NO NO | | | de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado se ordena el archivo del procento iucio. |
| | | ₹ | | | presente jucio NOTIFÍOUESE POR LISTA |
| 15 | JA-1849/2019-III WOOM MY ON THE PROPERTY OF TH | "RODIMED", S. DE R.L. | SECRETARÍA DE FINANZAS Y | 21/01/2022 | Por lo anterior, y toda vez que del oficio SSM/2021/5009/47168, ya se solicitó a la Directora |
| ,, | | | ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL | , 5 1, 2022 | Administrativa de la Secretaría de Salud, realice las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, se requiere mediante notificación por oficio a |
| | | | ESTADO DE MICHOACAN | | la autoridad demandada y autoridad vinculada al procedimiento de ejecución, (Directora Administrativa de la Secretaría de Salud), para que dentro del término de 03 tres días |
| | MAC | | | | hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informen ante este juzgado el cumplimiento a la sentencia definitiva |
| | ,8° | | | | dictada en autos; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la sentencia, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con |
| | W | | | | los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. |
| | 2 | | | | SOLO A DEMANDADAS |
| <u> </u> | | | | 1 | 1 |

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de enero de 2022.

| 16 | JA-1306/2019-III | SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V. | SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS" | 21/01/2022 | Se tiene a la apoderada jurídica del Comité Técnico del Fideicomiso de Invasión y Administración del Fideicomiso Teatro Mariano Matamoros y Secretario del mismo Comité, renunciando a su carácter de apoderada jurídica de las autoridades demandadas, por los razonamientos que expresa en su escrito de cuenta; asimismo, como o solicita se manda dar vista por notificación por oficio a las autoridades demandadas, sara los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR OFICIO |
|----|------------------|--|---|--------------------------|--|
| 17 | JA-1518/2018-III | GRUPO BAYSA, S.A. DE C.V. | SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA | 21/01/2022 | Se tiene a la apoderada jurídica del Comité Técnico del Fidei émiso de Inversión y Administración del Fideicomiso Teatro Mariano Matamoros y Secretario del mismo Comité, renunciando a su carácter de apoderada jurídica de lapadutoridades demandadas, por los razonamientos que expresa en su escrito de cuenta; atmismo, como lo solicita se manda dar vista por notificación por oficio a las autoridades demandadas, para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR OFICIO |
| 18 | JA-1135/2021-III | ARMANDO DÍAZ MALPICA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA COMISIÓN COORDINADORA DE | 21/01/2022 21/01/2022 | RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional escompetente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se, sobresee el juicio en términos de considerando tercero. TERCEOLES fundados (1 concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llarga del acto impugnado conforme con los acconamientos expuestos en el presente falle. Notifiquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su debrunidad, dese de baja del libro de gobierno y archivese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el lisenciado FABRICIO DICANTES ROMERO, Luez Tercero Admyhitrativo de l'irbunal de Justicia Administrativa de Estado de Michoacían, que actúa con esperetario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO DRANTES ROMERO. Luez Tercero Admyhitrativo de l'irbunal de Justicia Administrativa de veintiumo de enero de dos mil veintidos, clicatad adentro del juicio contencioso administrativo de nuidad ordinaria, numero IA-1135/2021-III. Conste- IMBR [1] Replamento Interior de la Administración, Pública Centralizada del Estado de Michoacía, el retirat y uno de mayo de dos mil diecincueve): Artículo 83, si títular de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades le corresponde el ejerciócido de las facultades siguientes: XXIII. Proponeral titular de la Secretaria de Contraligir las resoluciones y en su caso el sobreseimiento en los procedimientos de regonsabilidad administrativa, en términos de la Ley de la materia y demás normativa aglebile. 21 Artículo 273. Le sentencia se coupara exclusivamente de las personas, acciones societas el ribunal deberán contener: La figiación chara y precisa de los puntos contros citos; (3) Art. 109 - El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los cursos de consecuencia de la corresponada de de conformidad con las siguientos prevenciones: |
| 19 | JA-0442/2021-III | TRANSPORTES INTEGRALES DE ZAMORA-JACONA, S.A. OC. V. | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 21/01/2022 | R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio por las razones expuestas en el último considerando. TERCERO. Notifiquese personalmente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha Conste. *fdr La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0442/2021-III. [1] Artículo 526. La confesión hecha en la demanda, en la contestación o en cualquier otro acto del juicio, hará prueba plena sin necesidad de ratificación, ni ser ofrecida como prueba. [2] Recibido el veintiuno de enero de dos mil veintidós, visible a fojas 540 del sumario. |

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de enero de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ | Demandado | Fecha | ACUERDO |
|-----|--|---|--|------------------------------|---|
| | IA 0012/2021 III | Peticionario VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | Acuerdo 24/01/2022 | el secretario de acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Rounal a este |
| 1 | JA-0013/2021-III | VILLASENOR VILLASENOR RAFAEL | SECRETARIA DE EDUCACION | 24/01/2022 | juzgador que dentro de los autos del recurso de apelación, se dictó un acue mediante el cual se admitió a trámite el recurso de apelación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNE |
| | | ENDIQUEZIVAN DEDIVAN ADIADNA | CECOSTADÍA DE SINANIZACIA | 24/04/2022 | Téngase por recibido el oficio número 0055/2022-I por medio del cua informan que admitió |
| 2 | JA-0980/2021-III | ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE | 24/01/2022 | a trámite el recurso de apelación número RAA-0005/2022-I. |
| | | | FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-1708/2021-III | CELAYA GUTIERREZ JOSE ANTONIO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, | 24/01/2022 | Se tiene al Comisionado Municipal de Seguridad de Mocelia, Michoacán, contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas Comisión Municipal de |
| | | | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO | | Seguridad de Morelia, Michoacán y Agente de Policia demandado, adscrito a la citada Comisión se admiten pruebas se le tiene señalando correo electrónico y autorizado. |
| | | | MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-1642/2021-III | VARGAS MEJIA ANTONIO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, | 24/01/2022 | se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que |
| | | | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO | | representa, se admiten las pruebas que offece en su escrito de cuenta, se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, a efecto de que comparezca ante este |
| | | | MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL | | juzgado tercero a las 11:30 once horas son treinta minutos del día 14 catorce de febrero de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades |
| | | | DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE | | demandadas. |
| | | | SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-0083/2021-III | MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS | 24/01/2022 | se tiene a la autoridad démanda, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia de fecha 21 veintiuno de abril del 2021 dos mil veintiuno, para lo |
| | | LIVINGOL | JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR | | cual anexa el original de acuerdo de fecha 17 diecisiete de enero del 2022 dos mil veintidós se ordena da vista a la parte actora, mediante notificación personal |
| | | | DE MICHOACÁN , DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA | | NOTIFICACIÓN POR ORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| | IA 4552/2024 III | DUIT LOZANO CULANICONITE | SUPERIOR DE MICHOACAN. | 24/04/0555 | se tiene al ayontamiento de morelia, michoacán contestando el tiempo y forma la |
| 6 | JA-1553/2021-III | RUIZ LOZANO DILAN SCANDER | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO | 24/01/2022 | demanda se gamiten pruebas se fijan las 12:00 doce horas del día 14 catorce de febrero del 2022 dos mil veintidos, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de |
| | | | DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | | las pruebas palegatos |
| | | | | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-0835/2020-III | GARCIA MELENDEZ CLAUDIA ELODIA | DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, | 24/01/2022 | la sertiencia dictada en autos ha causado ejecutoria se requiere el cumplimiento a las autodes demandas |
| | | | NOTIFICADOR ADSCRITO A LA | | MOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| | | | DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA | 47 | |
| 8 | JA-1728/2021-III | HERNANDEZ TORRES SILVIA | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, | 24/01/2022 | Se tiene al Comisionado Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas Comisión Municipal de |
| | | | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO | C. F. | Seguridad de Morelia, Michoacán y Agente de Policía demandado, adscrito a la citada Comisión se admiten las pruebas que ofrece se le tiene señalando correo electrónico y |
| | | | MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL | 46 | autorizado. |
| | | | DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | , | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | JA-0023/2022-III | ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA | SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA DE | 24/01/2022 | se previene a la parte actora, mediante notificación por correo electrónico, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en |
| | | | FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y | | que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a complementar su demanda |
| | | | ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| | | | AGROALIMENTARIO AGROALIMENTARIO | | |
| 10 | JA-1616/2021-III | MARQUEZ CAPIZ ERNESTO | DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL | 24/01/2022 | Se tiene al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, manifestando que con fecha 17 diecisiete de diciembre 2021 dos mil veintiuno, |
| | | | TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO | | fue devuelta a la parte actora la placa delantera M-920-LBA, en la ciudad de Zamora, Michoacán, para lo cual anexa el recibo firmado por la parte actora, de la entrega de dicha |
| | | | DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE | | garantía en cumplimiento a la suspensión concedida en autos se mandan dar vista mediante notificación vía electrónica a la parte actora. |
| | | | TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| | | | COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE | | |
| | | | LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO | | |
| 11 | JA-1646/2021-III | JIMENEZ RAYA SERGIO | CENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA | 24/01/2022 | Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, cumpliendo con el |
| | 3A 1040/2021 III | . (| DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE | 24/01/2022 | requerimiento formulado en auto de fecha 13 trece de enero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que manifestara lo que a su interés conviniera respecto a la anulabilidad |
| | | N. A. K. | POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | | decretada por la autoridad demandada, a lo que manifiesta que se encuentra conforme, por lo que no existe objeción para que se decrete el sobreseimiento del presente juicio se |
| | | FS DE CARA | | | decreta el sobreseimiento del presente juicio. |
| Щ | | Š | | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 12 | JA-1849/2019-III | "RODIMED", S. DE RL | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD | 24/01/2022 | Tomando en cuenta lo anterior, y a fin de no afectar derechos de alguna de las dos partes de la empresa actora, ni poner en riesgo el capital adeudado a la empresa actora, se reserva |
| | | WEA | DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN | | proveer la solicitud de Dulce Mariana Mercado Torres, asimismo se ordena suspender la ejecución de sentencia de este juicio administrativo, hasta en tanto sea resuelto el referido |
| | | | | | juicio ordinario mercantil, o bien se acredite que la empresa se encuentra en condiciones (por cuestiones de administración) de ejecutar la sentencia. Lo anterior, con fundamento en |
| | | 00 | | | los artículos 710, 711, 712 y 713 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por disposición del artículo 194, primer párrafo del Código de Justicia |
| | | 78. | | | Administrativa del Estado |
| 4.5 | IA 1605/2024 III | RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ | CECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE | 24/04/222 | NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que |
| 13 | JA-1605/2021-III | MAINION GOZTAVO KAMOS DIAZ | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE | 24/01/2022 | representa se señalan las diez treinta horas del día quince de febrero de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos |
| | | RAIVION GEZTAVO RAIVIOS DIAZ | MICHOACAN | | PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 14 | JA-0467/2021-III | QJESÚS MASCOT GARCÍA | POLICÍA DE MORELIA | 24/01/2022 | se tiene al secretario en comento informando que mediante auto de fecha catorce de enero |
| | Q Q | 5 | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | ,, 2022 | de dos mil veintidós, se admitió el recurso de apelación número RAA-0003/2022-I |
| | 2 | José ENDIQUE : | | 0.4.63.55 | CÚMPLASE se tiene a la citada secretaria informando que las autoridades demandadas , Presidente |
| 15 | JA-0357/2019-III NOOM | JOSÉ ENRIQUE ARREOLA CRUZ | H. AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE | 24/01/2022 | Municipal , Síndico y Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán promovieron amparo directo en contra de la |
| | ⁷ / ₀ / ₀ | | PURUÁNDIRO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL | | Ayuntamento de Frudarium, microadaria, pointovierno amparo inecto en contra de la sentencia de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, dictada en el expediente de recurso de reconsideración número RAA-0255/2021-II, del índice de la Segunda Sala |
| | No. | | AYUNTAMIENTO DE PURUANDIRO, MICHOACÁN | | Administrativa de este Tribunal |
| | ZX. | | | | CÚMPLASE |
| _ | | | | | |

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de enero de 2022.

| | | | | 1 | , in the second |
|----|------------------|--|---|------------|---|
| 16 | JA-1057/2021-III | BENJAMÍN PÁRAMO GARCIA Y OTROS | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. | 24/01/2022 | se tiene a la promovente interponiendo recurso de apelación en contra de la subrencia definitiva de fecha ocho de diciembre de dos mil venituno, dictada en autos; por tento, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en elestado de Michoacán, remítase dicha promoción -con traslados y anexos- junto con rexpediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal |
| 17 | IA 0427/2024 III | AUJŪOZ ODTIZ MAADIA ILIICA | DDECIDENTE MUNICIDAL DE | 24/01/2022 | Se le tiene por no presentada la promoción |
| 17 | JA-0137/2021-III | MUÑOZ ORTIZ MARIA LUISA | PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN | 24/01/2022 | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LINEA |
| 18 | JA-0535/2021-III | MIGUEL VERDUZCO PÉREZ | H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA | 24/01/2022 | se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformado con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa de Estado SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS A EFECTO DE QUE DENE MPLIMIENTO NOTIFÍQUESE POR OFICIO |
| 19 | JA-1117/2021-III | SABINO ESPINOZA GARCÍA | TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO | 24/01/2022 | SE DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CASUADO ELECUTORIA NOTIFÍQUESE POR OFICIO |
| 20 | JA-1115/2021-III | TERESA MARTÍNEZ RUÍZ | TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO | 24/01/2022 | se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTONA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior Sasí de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado Consecuentemente, de conformidad con el artículo 281, pársi o segundo, 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se reguiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerio gentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código NOTIFIOUESE POR OFICIO. |
| 21 | JA-1603/2021-III | RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DELESTADO DE MICHOACAN | 24/01/2022 | se tiene a la autoritad demandada contestando en tiempo y forma se admiten pruebas se fijan las 1:30 once horas con treinta minutos del dia 15 quince de febrero de 2022 dos mil veintrios, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 22 | JA-1570/2021-III | RAUL GARIBAY GARIBAY | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 24/01/2022 | En atenció a su contenido, se le tiene haciendo diversas manifestaciones con relación a la anulabilidad decretada por parte de la autoridad demandada, respecto del acto impugnado consistente en la boleta de infracción con folio 25186, para lo cual argumenta lo siguiente: " en consecuencia me acojo al pedimento de sobreseimiento efectuado por la parte demandada, toda vez, al haberse anulado la boleta de infracción motivo del presente asúnto no existe acto reclamado y el juicio de mérito queda sin materia" en consecuentemente, se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO Finalmente, y na vez que cause firmeza el presente proveído, se ordenara el archivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 23 | JA-0059/2019-III | MARÍA OFELIA GONZÁLEZ RAMÍREZ | SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 24/97/2022 | Téngase por recibido el oficio número 0094/2022-II, por medio del cual se le tiene informando que mediante proveído de fecha 18 dieciocho de enero de 2022 dos mil veintidós, ha quedado firme el auto de fecha 22 veintidós de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, por el que se desechó el recurso de apelación número RAA-0395/2021-II. Ante tales circunstancias, se declara que la sentencia definitiva de fecha 27 veintisiete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que en la sentencia definitiva dictada en autos, se determinó sobreseer el presente juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido |
| 24 | JA-0030/2022-III | BARUETH ZUÑIGA BAUTISTA | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 24/01/2022 | Se admite la demanda,se admiten pruebas, se ordena emplazar a las autoridades demandadas PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 25 | JA-1678/2021-III | ADAN MORA ROJAS | H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOAGAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPOJAHUA, MICHOACÁN | 24/01/2022 | Actor cumple requerimiento se admite demanda se ordena emplazar a las autoridades demandadas se admiten pruebas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 26 | JA-1624/2021-III | IBETH CORTEZ OSORIO | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO | 24/01/2022 | se requiere a dicha autoridad demandada, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparecen a juicio. SOLO A DEMANDADAS |
| 27 | JA-0484/2021-III | SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V. | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 24/01/2022 | se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO a las partes, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifiesten lo que a sus intereses convenga. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 28 | JA-0442/2021-III | TRANSPORTES INTEGRALS DE ZAMORA-JACONA, SÃ DE C.V. | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 24/01/2022 | se advierte que informa lo solicitado en auto de fecha 07 siete de enero de 2022 dos mil veintidós, bajo los siguientes términos: "se advierte que del expediente en comento a la fecha se encuentra en el área de archivo definitivo, asimismo se hace del conocimiento al Titular del Juzgado Tercero Administrativo que la sentencia definitiva emitida en autos del juicio JA-0053/2019-1, fue impugnada mediante Amparo Directo registrado bajo el número A.D.A. 627/2019, respecto del cual el Tribunal Federal determinó desechar el referido Juicio Constitucional. Finalmente se le informa que en fecha 13 trece de noviembre de 2020 dos mil veinte, este Juzgado Administrativo ordenó el archivo definitivo del presente juicio por considerarse un asunto totalmente concluido". |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de enero de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ | Demandado | Fecha | ACUERDO |
|-----|------------------|---|---|---------------------------|--|
| 1 | JA-1145/2021-III | Peticionario CADENA OCHOA AMÉRICA MARÍA | ENCARGADO DE ADQUISICIONES DE LA | Acuerdo 25/01/2022 | se señalan las 11:00 once horas del día 15 quince de febrero de 2022 dos porventidos, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegados, lo anterior |
| | | | COORDINACIÓN DE COMISARÍAS DE DISTRITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN., ENCARGADO DE LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PÚBLICA | | erecto de que tenga verificativo la audiencia de desanogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA. |
| 2 | JA-1106/2020-III | PADILLA CUEVAS MANUEL | JAIME SOLORIO HERNANDEZ EN CUANRO SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE MERCADO Y PLAZAS DE MORELIA, LAURA GOMEZ SANTOYO, EN CUANTO A SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y PLAZAS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE MERCADOS DE MORELIA, DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 25/01/2022 | Se tiene a las autoridades demandadas cumpliento en tiempo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 11 once de enero del año en curso, para lo cual señalan como domicilio para oir y recibir notificaciones, a fin de substanciar lo relacionado con el recurso de apelación interpuesto por la parte actora remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de œuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno e corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0032/2022-III | ZARAGOZA GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES | AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA | 25/01/2022 | se admite en la via términos propuestos, ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la aproridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece la actora en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-0001/2022-III | | H. AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA | 25/01/2022 | se admite demanda se admiten pruebas se manda emplazar a las autoridades demandadas NOTIFICACIÓN OR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-1672/2021-III | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 25/01/2022 | se le tiene autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del código de la materia al licenciado José Antonio Esquivel Pérez; se le tiene señalando la dirección de correo elegifonico antoniopadmehum@gmail.com para efecto de las notificaciones que se le deba calizar de forma personal en este juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-1594/2021-III | SOTO MENDEZ YVONNE | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA | 25/01/202 2 | 2NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DEL ACTOR YVONNE SOTO MENDEZ, CIRCUNSTANCIA QUE SE HACE CONSTAR SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DE LA PRESENTE FECHA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR CONSTE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-1549/2021-III | HERNANDEZ SANDOVAL ALVARO | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO E MOREJA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNISIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREJA | 25/01/2022 | Se hace constar que no fue posible llevar a cabo el desahogo de la prueba confesional, en virtud de la incomparecencia del actor NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 8 | JA-1372/2021-III | RODRIGUEZ CERVANTES JUAN FRANCISCO | AGENTE DE TRÂNSITO ADSERITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA YTRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÂN DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA | 25/01/2022 | RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultan infundados por una parte, e inoperantes por otra; en consecuencia, se declara la legalidad y validez del acto impugnado. CUARTO. Notifiquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea JA-1372/2021-III. |
| 9 | JA-0024/2022-III | JOVAN ELVIS SOUBERBIELLE MIRANDA | DRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 25/01/2022 | se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de demanda; se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de los 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, rinda informe. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 10 | JA-1345/2021-III | GÓMEZ AYALA RICARDO JAVIERS | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 25/01/2022 | RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Notifiquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este tribunal, y en su oportunidad archivese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1345/2021-III. Conste. [1] Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el cuatro de enero de dos mil diecinueve): Artículo 42. Para el despacho de los asuntos del Orden Político Administrativo el Ayuntamiento cuenta con las siguientes secretarías: X Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: |

4 NFORW

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de enero de 2022.

| | | | | | 2 |
|----|------------------------------|---|--|------------|--|
| 11 | JA-1314/2021-III | ARCOS LEON GUSTAVO JOAQUIN | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 25/01/2022 | RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, conforme al fallo subyacente. Se ordena la devolución del pago erogado. CUARTO. Notifiquese mediante minuta eletrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archivese es be asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROLERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Mytonacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV. Esta foja corresponde a la sentência definitiva de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1314/2021-Ill. Conste. [1] Tesis: 2a,/J. 182/2008, de la Novena Época, registro: 168248, sustentado por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVIII, diciembre de 2008, Majeria(s): Administrativa, página: 294, con rubro y texto siguientes: TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS. EL RECIBO DE PAGO RELATIVO NO CONSTITUYE UN ACTO DE AUTORIDA RARA LOS EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación para sostenido que el recibo de pago de un tributo no constituye el medio idóneo para a credita es la avistencia de un acto de autoridad imputable a la autoridad fiscal. Conforme a lo anterior, las circunstancias particulares que hayan provocado el pago del impuesto indicado, consistentes en que al contribuyente, al acudir ante la autoridad a realizar algún trámite administrativo vinculado con la feculación del autoridad impuesto indicado, consistentes en que al contribuyente, al acudir ante la autoridad se la payo correspon |
| 12 | JA-0733/2021-III | HUGO ENRIQUE CEJA RANGEL | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA | 25/01/2022 | se requiere nue comente mediante oficio a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 33 tres dias hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveido, concurran ante este juzgado a informar el cumplimiento de la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la sentencia SOLO EDEMANDADAS |
| 13 | JA-1068/2021-III | MA. ELENA BECERRA CONTRERAS | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO | 25/01/2022 | La parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0004/2022-I, en contra de sentencia de fecha 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidós. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 14 | JA-1076/2021-III | JOSÉ GERARDO CISNEROS TORRES | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO | 25/01/2022 | La parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0002/2022-I, en contra de la sentencia de fecha 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidós. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 15 | JA-1706/2018-III | JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ | H. AYUNTAMIENTO DE CHARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHARO, MICHOACÁN | 25/01/2022 | Se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del referido incidente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 16 | JA-0018/2022-III | JOSÉ DE JESÚS ZENIEL ONGAY | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 25/01/2022 | Se admite demanda se ordena emplazar a las autoridades demandadas se admiten pruebas se concede la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 17 | JA-1156/2019-III | CLAUDIA FERNANDA GÓMEZ OROZCO Y ELIUD MONTIEL LEÓN | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOAÇÃN | 25/01/2022 | El autorizado en términos amplios de la parte actora, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 03 tres de diciembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 18 | JA-1589/2021-III | SALVADOR ESPINOSA VELÁZQUEZ | H. AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO | 25/01/2022 | Se requiere a las autoridades demandadas a efecto de que exhiban las pruebas documentales que no exhibieron en su escrito de contestación de demanda SOLO A DEMANDADAS |
| 19 | JA-1160/2021-III | MIGUEL SERRATO CONTRERAS | DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAYUNTAMIENTO DE MORELIA | 25/01/2022 | El Director de Gobernabilidad de la Secretaría de Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, pretende dar contestación a la ampliación de la demanda; sin embargo, se desprende que a la fecha de la presentación de su oficio, ya había fenecido el término legal concedido para tales efectos; consecuentemente, se desecha la contestación de ampliación de demanda, por haber sido presentada de forma extemporánea se le tiene por precluído su derecho al tercero interesado para realizar manifestaciones al respecto del escrito de ampliación de la demanda El Director de Inspección y Vigilancia dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, presenta en tiempo su escrito de contestación a la ampliación de la demanda NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 20 | JA-0440/2021-III | SERGIO RINCÓN ESCOBEDO | PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, SÍNDICO MUNICIPAL DE HUANÍQUEO, MICHOACÁN | 25/01/2022 | Causa ejecutoria y se requiere el cumplimiento a las autoridades demandadas SOLO A DEMANDADAS |
| 21 | JA-0705/2021-III | MARCELA FIGUEROA AGUILAR | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 25/01/2022 | por lo tanto, este Juzgador declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; lo anterior, con fundamento en los artículos 281, 282 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 22 | JA-0937/2021-III | FERNANDO ESTRGARCÍA MENDOZA | H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO | 25/01/2022 | se tiene a la promovente, autorizando para oír y recibir notificaciones, en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a Servando Rojas Hernández, Cesar Godínez Castro y Jazmín Ivet Vargas Bolaños NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 23 | 404 | J. JESSS SOCORRO RAMOS ÁLVAREZ Y OTROS | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. | 25/01/2022 | se admite la demanda en la vía y términos propuestos previo a proveer respecto a la suspensión solicitada, se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, adjunte en copia certificada la resolución emitida dentro del procedimiento administrativo de Responsabilidades y Fincamiento de Sanciones número AMF-106/2018 NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 24 | JA-0027/2022-10 ^M | DALIA SANTANA PINEDA Y ÉDGAR BENJAMÍN ROMÁN GARCÍA | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. | 25/01/2022 | se admite la demanda en la vía y términos propuestos NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO |

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de enero de 2022.

| 25 | JA-0795/2021-III | ISAAC LEONARDO GARCIA TZINZÚN | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 25/01/2022 | se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, elevándos e a la categoria de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estados en virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que en la sentencia definitiva de data vientitrés de noviembre de dos mil veintiuno, se determinó sobreseer el presente juicio, eduazón a ello, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido |
|----|------------------|-------------------------------|--|------------|---|

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

SMENTE WOOMAND ON WAY

LA MCONING

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de enero de 2022.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Peticionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|------------------|---|---|------------------|--|
| 1 | JA-1234/2021-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA | 26/01/2022 | se admitió a trámite el referido recurso. |
| Ц | | | EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-1652/2021-III | ZALAZAR ZAMUDIO MA. TERESA | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE | 26/01/2022 | se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformigiad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y el diverso 207, del Código de Juscia Administrativa del Estado. |
| | | | ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EXCINEA |
| 3 | JA-1664/2021-III | CORTES ESPINOZA ELIAS | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA | 26/01/2022 | se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del |
| | | | DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | | Estado. |
| H | | | | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA E DUICIO EN LÍNEA se señalan las 12:00 doce horas del día 15 quince de febrero de 2022 dos mil veintidós a |
| 4 | JA-1402/2021-III | SALCEDA PIMENTEL CRISTINA YUNUEN | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE | 26/01/2022 | efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas par las partes en sus respectivos escritos, lo |
| | | | NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | | anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. |
| | | | | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-1574/2021-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS | 26/01/2022 | se ordena notificar personalmenta a las autoridades demandadas y oferentes de la prueba, a fin de que en el término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveido, presente la aceptación y protesta del cargo |
| | | | | | conferido de su perito. |
| | | | | | NOTIFICACIÓN POR CORRES FLECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA se tiene por trecibido el escrito de la parte actora, por medio del cual se le tiene autorizando |
| 6 | JA-1539/2021-III | MENDEZ DIAZ DE LEON ALEJANDRO | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL | 26/01/2022 | en términos amplios a la licenciado que alude en su escrito |
| Ц | | | ESTADO | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-0022/2022-III | ENRIQUE SANTIAGO LÁZARO | H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, SUBDIRECTOR DE LA | 26/01/2022 | Con fundamento en los artículos 163 C, fracción I y 154, primer párrafo, del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, se desecha por notoriamente improcedente la demanda de juicio administrativo, debido a las siguientes |
| | | | POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, | | consideraciones |
| | | | MICHOACÁN , TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, | | SOLO AÉTORA |
| | | | MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE | | Sy |
| | | | TARÍMBARO, DIRECCIÓN DE URBANISMO DE TARIMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS | 4 | 5 |
| | | | PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, | NCES (| |
| 8 | JA-0037/2022-III | PAOLA LISETTE ORTIZ RUIZ | MICHOACÁN H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, | 26/81/2022 | se admite la demanda en la vía y términos propuestos se concede la suspensión definitiva |
| 0 | JA-0037/2022-III | PAGEA EISETTE ONTE ROLE | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 7 | PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 9 | JA-0035/2022-III | CRISTIAN GABRIEL FERNANDEZ IDELFONSO | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDADO DEL ESTADO | 26/01/2022 | se admite la demanda en la vía y terminos propuestos se concede la suspensión definitiva |
| | | | N. N | | PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 10 | JA-1427/2021-III | BARBRA ROMAN VERDUZCO | H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE | 26/01/2022 | se advierte que no se pudo llevar a cabo el desahogo de las pruebas testimoniales ofrecidas en autos, en virtud de que no fue posible notificar a las partes el auto de fecha diez de enero de dos mil veintidós, en el cual se señaló el día de hoy para su desahogo, por tanto, se |
| | | | MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN | | señalan las 12:00 doce horas del día uno de febrero de dos mil veintidós, a efecto de desahogar la prueba testimonial ofertada por las autoridades demandadas se señalan las |
| | | | No. | | 11:00 once horas del día uno de febrero de dos mil veintidós, a efecto de que desahogar la prueba testimonial ofertada por la parte actora |
| | | | , All Control of the | | PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 11 | JA-0271/2021-III | ABEL DURÁN PARRA | COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO | 26/01/2022 | la Titular de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán que, resultó improcedente la queja planteada por la parte actorase ordenan notificar a la parte actora mediante notificación personal, el proveido de |
| | | | W. | | fecha 27 veintisiete de septiembre del 2021 dos mil veintiuno |
| 12 | JA-1371/2021-III | RENÉ NIETO LÓPEZ | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL | 26/01/2022 | SOLO ACTORA se fijan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de febrero del 2022 dos |
| | | | GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE | , ., ., | mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la citada audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos |
| | | | NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | | PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 13 | JA-1623/2019-III | HECTOR ARIAS ZAMORA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE | 26/01/2022 | se tiene a la autoridad demandada, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia de fecha 22 veintidós de octubre de 2021 dos mil veintiunose |
| | | 184 | MICHOACAN | | ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal SOLO ACTORA |
| 14 | JA-0933/2021-III | () | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA | 26/01/2022 | se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo |
| | | RODRIGO ALVAREZ VIEYRAN | POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL | | CÚMPLASE |
| | | S _O | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y | | |
| | | 57 F | SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | | |
| 15 | JA-1383/2021-III | KARINA COUN HERNANDEZ | H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, | 26/01/2022 | se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra se admiten pruebas |
| | | 704 | MICHOACÁN | | CÚMPLASE |
| 16 | JA-0453/2020-III | MANUEL ANGUIANO CABRERA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE | 26/01/2022 | se tiene a las autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia de fecha 03 tres de mayo del 2021 dos mil veintiuno se ordena |
| | .0 | O AC | MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES | | dar vista a la parte actora, mediante notificación personal SOLO ACTORA |
| 17 | JA-1380/2021-III | PATRICIA GUILLEN RUIZ | DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, | 26/01/2022 | Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación, se admiten pruebas |
| 17 | JA-1380/2021-III | TATRICIA GUILLEIN KUIZ | H. AYUN I AMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN | 20/01/2022 | NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 18 | JA-1390/2027 III | CECILIA AVILA ROMERO | H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, | 26/01/2022 | Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda, se admiten pruebas |
| | JA-1390/2027 III | | SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN | | NOTIFIQUESE POR LISTA |
| | <u> </u> | | | l | |

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de enero de 2022.

| | | • | | | 7 |
|----|------------------|--|---|-----------------------------|--|
| 19 | JA-1399/2021-III | JOSÉ DANIEL ARREDONDO FLORES | H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN | 26/01/2022 | Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda, se deminten pruebas NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 20 | JA-0750/2019-III | JOSÉ ANTONIO LAZCANO ROJAS | H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO | 26/01/2022 | Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/130/2022, por medio de cual hace del conocimiento que dentro de los autos que integran el recurso de apelación número RAA-0235/2021-1 y su acumulado RAA-0236/2021-1, (derivados de) presente juicio administrativo) Ramón Fernández Hurtado, quien se ostenta apoderado jurídico del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la resolución de fecha 10 diez de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro de los autos de los citados recursos de apelación, parvirtud de lo anterior, ven atención a su solicitud, se ordenar remitir los autos organales del presente juicio administrativo en que se actúa. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 21 | JA-0782/2021-III | SANDRA CONSUELO ARRIAGA RODELO | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO | 26/01/2022 | se mandan poner los autos a la vista del suscrito Just Percero Administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derechoproceda dentro del mismo; lo anterior con fundamente el artículo 264 del Código de Justicia, Administrativa del Estado. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 22 | JA-0004/2019-III | MARÍA VENTURA GARCÍA AGUILERA | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN | 26/01/2022 | se concede la prórroga solicitada a la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación de este auto, de cumplimiento al auto de fecha 17 diecisiete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno (cabe destacar que debe de hacer la devolución de \$12,705.11 (doce mi setecientos cinco pesos 11/100 m.n.) como se encuentra señalado en el oficio número SFA/SI/DR/DCF/003921/2021 de fecha 28 veintiocho de octubre de 2021 dos mil veintiuno, y no como lo señala en su escrito de cuenta). |
| 23 | JA-1292/2019-III | SEMILLAS CERTIFICADAS ESGOM, S.A. DE P.R. DE R.L. | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 26/01/2022 | se le tiene informando que se sobreseyó la demanda de garantías promovida por la Secretaria de Desarrollo qua y Agroalimentaria del Estado de Michoacán, en relación al juicio de amparo discato número 309/2021, contra acto emitido en el recurso de reconsideración número JA-R-0014/2021-l, interpuesto dentro del juicio administrativo Pa 1292/2019-III; asignismo, hace del conocimiento que dicho juicio y recurso se devolviero Pa la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el cuademillo de garantías A.D. 45 309/2021. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 24 | JA-1684/2021-III | NANCY YERALDI ESTRADA CASTRO | SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO | 26/01/2022 | se adroged a trámite el referido recurso. NOTIFICUESE POR LISTA |
| 25 | JA-1518/2018-III | GRUPO BAYSA, S.A. DE C.V. | SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA | 26/01/2022 A/CAMCES/10/2022 | parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0007/2022-I, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidós se procede a remitir los dos tomos del expediente original y el tomo de pruebas del presente juicio administrativo a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal. Ahora bien, se tiene por recibido el escrito firmado por el representante legal de la sociedad anónima denominada "GRUPO BAYSA S.A. DE C.V.", solicitando copia certificada por duplicado de diversas constancias, por lo que al no existir impedimento legal para ello expídase al promovente copia certificada de las constancias que solicita previo pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su debida constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 26 | JA-0856/2021-III | MARIA DE LOURDES BEDOLLA GUIDO | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMENTO DE MORELIA | 26/01/2022 | Se le tiene manifestando que la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en autos Consecuentemente, y dado la manifestación de la parte actora, se declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 27 | JA-1606/2021-III | AURELIO MALDONADO VERDUZCO | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA | 26/01/2022 | Se tiene a la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando la demanda entrablada en su contra se admiten pruebas se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima procedente amplíe su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 28 | JA-0726/2021-III | BEATRIZ ELIZABETH TAHUADO NUÑEZ | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 26/01/2022 | Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 29 | JA-1798/2019-III | RICARDO ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ | TISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 26/01/2022 | Se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación, haciendo del conocimiento a esta instructora que en relación al juicio de amparo directo número 221/2021, promovido en el recurso de apelación número RAA-0058/2021-1, el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, declaró cumplida en su totalidad la sentencia protectora y ordenó el archivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 30 | JA-1396/2021-III | GUSTAVO GONZALEZ FLORES | H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN | 26/01/2022 | Autoridades cumplen requerimiento se les tiene contestando la demanda se admiten pruebas se les tiene señalando domicilio y autorizados. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 31 | JA-1386/2021-III | JOSE ERICK PRETALIA LIBRNANDEZ | H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN | 26/01/2022 | Autoridades cumplen requerimiento se les tiene contestando la demanda se admiten pruebas se les tiene señalando domicilio y autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 32 | JA-1387/2021-III | MARTÍN CARRÍJO COLIN | H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN | 26/01/2022 | CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. CÚMPLASE |
| 33 | JA-1185/2021-III | J. OTOMEL ROMAN DEL ANGEL | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 26/01/2022 | CON ESTA FECHA SE CITA AUDIENCIA . CÚMPLASE |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de enero de 2022.

| NI. | Expediente | Anton / Dominion to / | Demandado | Facha | ACUERDO |
|-----|------------------|---------------------------------------|--|------------------|---|
| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Peticionario | Demandado | Fecha Acuerdo | |
| 1 | JA-1642/2021-III | VARGAS MEJIA ANTONIO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 27/01/2022 | se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 de Kôdigo de la materia a los licenciados Miguel Orozco Eguiza, Miguel Antonio Polina Todes y José Luis Esquivel Román, quienes se encuentran debidamente inscritos en el libra de profesionales con firma electrónica registrada ante este tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA. |
| 2 | JA-1474/2021-III | FLORES VILLASEÑOR CARLOS DAIR | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 27/01/2022 | se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del intículo 198 del código de la materia a los licenciados Miguel Orozco Eguiza, Miguel Amonio Polina Torres y José Luis Esquivel Román, quienes se encuentran debidiamente inscritos en el libro de profesionales con firma electrónica registrada ante este tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA E JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0107/2021-III | ALMAZAN GOMEZ JUAN MANUEL | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO | 27/01/2022 | Consecuentemente, en virtud de la ejecutoria de de la vez que en la sentencia de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiono, se declaró la legalidad y validez del acto impugnado, en razón a ello, y al no existir ningena actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-1597/2021-III | NOVOA MENDOZA MAURICIO | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA | 27/01/2022 | visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 eOD código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez hodor del día 17 diecisiete de febrero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-0031/2022-III | MARTINEZ GONZALEZ ALEJANDRO | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 27/01/2022 | se admite demantia se admiten pruebas se manda emplazar a las autoridades demandadas se concede la suspensión NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-0993/2020-III | FERNANDEZ SANCHEZ RAMON | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 27/01/2022 | remítase e expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocerde dicho recurso NOTOFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-0012/2022-III | MARTINEZ GONZALEZ ALEJANDRO | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 27/01/2022 W | requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA PARTE ACTORA a refecto de que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto a la anulabilidad del folio de la boleta de infracción número 2289 de fecha 27 veintisiete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, realizado por parte de la autoridad demandada, así como del cumplimiento a la suspensión que refiere la autoridad promovente. |
| 8 | JA-0039/2022-III | LOPEZ MATEOS GERARDO | AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA SINDICO, AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA DIRECTOR DE SEGURIDADO PILLICA MUNICIPAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA | X7/01/2022 | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA En virtud de los argumentos expresados con antelación, con fundamento además en el artículo 163 C, fracción I, del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | JA-1751/2021-III | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | CONTRALOR MUNICIPAL DEL HAYUNTAMIENTO DE MORELIA DE MORELIA DE MORELIA | 27/01/2022 | se tiene a la parte sctora autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de la Materia, a José Antonio Esquivel Pérez NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 10 | JA-0010/2022-III | LOPEZ MATEOS GERARDO | AYUNTAMIENTO DE CHICCHOTA SINDICO, AYUNTAMIGNTO DE CHILCHOTA DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA | 27/01/2022 | Se declara firme el acuerdo por el que se desechó la demanda Se ordena el archivo definitivo del presente juicio NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 11 | JA-1753/2021-III | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOAÇÃN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA | 27/01/2022 | se tiene a la parte actora autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de la Materia, a José Antonio Esquivel Pérez. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 12 | JA-1469/2021-III | BERMUDEZ CASTAÑEDA ANDRES MICHEL | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIBECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 27/01/2022 | se declara firme el acuerdo de fecha 07 siete diciembre de 2021 dos mil veintiuno y se ordena el archivo del presente juicio NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 13 | JA-0011/2022-III | GUTIERREZ FLORES FRANCISCO SILVANO | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 27/01/2022 | se admite demanda se admiten pruebas se manda emplazar a la autoridad demandada NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 14 | JA-0766/2021-III | RAMIREZ LOPEZ VICTOR MANUEL | COMISION DE HONOR Y JUSTICIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 27/01/2022 | Se requiere mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 15 | JA-0556/2020-III | ESTRADA RAMIREZ ERICK NICOLAS | INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 27/01/2022 | Se tiene al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, realizando manifestaciones en relación al cumplimento de la sentencia definitiva dictada en autos se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación vía electrónica, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución por parte de las autoridades demandadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 16 | JA-1459/2021-III | | H. AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO | 27/01/2022 | se advierte que la autoridad demandada, Director de Seguridad Pública del Municipio de Acuitzio, fue legalmente notificado de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha haya comparecido a dar contestación a la misma; consecuentemente, acorde a lo establecido por los artículos 249, 250, y 297 O del Código de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de febrero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice a las partes, a efecto de que únicamente presenten sus alegatos por escrito, en el Sistema Informático de este Tribunal. |

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de enero de 2022.

| | | | | | A A |
|----|-------------------|--|---|--|--|
| 17 | JA-0412/2021-III | SONIA MORENO NAVARRO | DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN | 27/01/2022 | se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que surta efectos el presente auto, acredite ante esté juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. |
| | | | | | SOLO A DEMANDADAS |
| 18 | SNA-0001/2022-III | HOTELES VILLA CAPRI, S.A. DE C.V. | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 27/01/2022 | En atención a su petición, con fundamento en los artículos 28 prime, párrafo, 45 tercer párrafo y 218 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, remitase al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saperániento de Morelia, Michoacán, el escrito firmado por el peticionario y dirigido a la citada autoridad, que consta de 01 una foja, para que de cabal cumplimiento a su obligación de dar respuesta por escrito, fundada y motivada a la solicitud, debiendo notificarla al peticionario dentro del plazo de 30 treinta días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos a notificación de este auto NOTIFIQUESE POR OFICIO |
| 19 | JA-1394/2021-III | MARÍA DE LA LUZ VENEGAS LÓPEZ | H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN | 27/01/2022 | contestando dentro del término otorgado la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se les admiten las poebas que ofrecen en sus escritos de contestación de demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 20 | JA-1433/2021-III | JASIME MORENO PERALTA | H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN | 27/01/2022 | con la finalidad de subsanar dicho error, cordena notificar nuevamente a las partes mediante notificación personal y por oficio, a efecto de señalar nueva fecha para el desahogo de la prueba testimonial, a ango de Barbra Román Verduzco, por lo que, se establecen las 12:30 doce horas con trenta minutos del día 01 uno de febrero de 2022 dos mil veintidós para tal efecto PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 21 | JA-1662/2021-III | FRANCISCO FERNANDO TORRES SOTELO APODERADO LEGAL DE ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS | 27/01/2022 | se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representant se admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de cuenta. NOTIFÍQUESE PERSONAGMENTE |
| 22 | JA-0034/2022-III | ADRIANA RODRIGUEZ BARRON | ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA | 27/01/2022 | se admite en la via El minios propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de demanda, se requiere a las sutoridades demandadas para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados, partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente auto, informedo causa de la retención del vehículo de la marca Volkswagen, modelo 2010, tipo Sedan, con número de serie 9BWAB05UXAP079542, con placas de circulación PKF112A, retenido e 27 veintisiete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, asimismo, adjunten toda la docurpentación asociada a dicha retención. |
| 23 | JA-1336/2021-III | X | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA | 27/01/2022 27/01/2022 27/03/2022 | RSSELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el prosente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifiquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Maev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en linea número JA-1336/2021-III. Conste. [1] Es conveniente precisar que, pese a que la ejecutoria que se hizo mención con anterioridad se refiere a las disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las consideraciones que la rigen y las jurisprudencias que de la misma se originaron, deben ser tomadas en cuenta para establecer la definición del interés jurídico a que se refiere el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, pues existe identidad en el tema que abordó el Máximo del Tribunal del País con el aspecto a resolver en el presente asunto relativo a qué debe entenderse por interés jurídico para la procedencia del juicio contencioso administrativo. Al respecto es aplicable la tesis 2a. XXXI/2007, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanorio Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, abril de 2007, Novena Época, página 560, que establece: "JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL HECHO DE QUE EN ÉSTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISM |
| 24 | JA-0429/2021-III | EUGENIO MOLINA MARTÍNEZ | SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN | 27/01/2022 | Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio, y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de febrero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. |
| 25 | JA-0870/2021-III | ABARROTES Y SEMILLAS LOS SAUCES S. A. DE C. V. | TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 27/01/2022 | Causa ejecutoria la sentencia Consecuentemente y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 26 | JA-0029/2022-III | CECAD ALEIANIDDO HEDNIÁNIDEZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA | 27/01/2022 | Se previene a la parte actora a efecto de que aclare cuál es el acto que pretende impugnar SOLO ACTORA |

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de enero de 2022.

| 27 | JA-0246/2020-III | ARMANDO GARCÍA MEDINA | H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÂN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÂN | 27/01/2022 | Se apersona la Síndica Municipal del Ayuntamiento de José Sixto Vado Michoacán, señalando como domicilio para recibir notificaciones se le tiene pombr como su apoderada jurídica a Catalina Ávila Torres. Así como autorizados. Se req mediante atento oficio que se gire al Administrador de Correos de México. Co sede Ciudad de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 test días há contado a partir de que reciba el comunicado correspondiente, informes este juz tercero administrativo la fecha en la que fue entregada la notificación de Citado auto que se les asignó el número de guía MNO33362223MX, correspondiente a la fanúmero 149 ciento cuarenta y nueve, presentada en la Administración de Correos Servicio Postal Mexicano. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE El Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superio |
|----|------------------|---|---|------------|---|
| 28 | JA-0778/2021-III | BRENDA ROCIO OROZCO TORRES, IVÁN DE JESÚS HIDALGO GALLARDO Y ILISES NOÉ CARATACHEA SÁNCHEZ | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. | 27/01/2022 | Michoacán, ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definiti fecha 10 diez de diciembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 29 | JA-0678/2021-III | JOSE IGNACIO CUEVAS PEREZ, FELIPE DE JESÚS HUARACHA GARCÍA, CLAUDIA ESMERALDA GIL COVARRUBIAS Y ALEJANDRO CÉSAR BAUTISTA VIVÁN | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. | 27/01/2022 | Se tiene al Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoria Superi Michoacán, por medio del cual ocurre a interporer recurso de apelación en contra sentencia definitiva de fecha 08 ocho de diciembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 30 | JA-1335/2019-III | INVENCIÓN ENERGÉTICA AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE | H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN | 27/01/2022 | El suscrito juez queda enterado del concenido del oficio, y únicamente se ordena agre sus antecedentes, para que obre en aytos como corresponda, toda vez que mediante número 208/2022/III, se informó a la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, so referido cumplimiento. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 31 | JA-1545/2021-III | LUIS ARMAS PEÑA | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 27/01/2022 | se hace efectivo el apercibiménto efectuado en auto de fecha ocho de diciembre de di veintiuno, teniéndosele por no presentada la demanda. SOLO ACTORA |
| 32 | JA-0117/2020-III | ADRIANA RAMÍREZ MARTÍNEZ | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 27/01/2022 | se declara que la sentencia ha causado ejecutoria se requiere a las autorio demandadas, para que dentro del término de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante juzgado a dér cumplimiento a la sentencia de fecha veinitirés de noviembre de de veintiuno; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en el plazo otorgado se acreedopsa los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del C de Justica Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. |
| | | | | | PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| | | | LA SECRETARÍA DE | ACUERDO | <i>∳</i> ≩ |
| | | | LA SECRETARÍA DE | "ALCANCES | |
| | | OBOCOMON EN ESTE DOCUMENTO ES DE CAR, | "ACTED MERGENIEM FORMATIVO SIN VALOR M. | WALCANCES | |

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de enero de 2022.

| | | | | | ٥ |
|-----|--------------------|-----------------------------------|--|--------------------------|---|
| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Peticionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
| 1 | JA-0033/2022-III | RODRIGUEZ CABALLERO JUAN JESÚS | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 28/01/2022 | se previene a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente aderdo, corrija y complemente su demanda NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNE |
| 2 | JA-0980/2021-III | ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 28/01/2022 | Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/0091/22, poc medio del cual se le tiene informando a este Juzgador que con relación al recurso de a Relación interpuesto por la apoderada jurídica del actor, le correspondió por turno el número RAA-0005/2022-I NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICOEN LÍNEA |
| ω | JA-0911/2020-III | | LIC. EDUARDO LAZARO CARRAZA DIRECTOR JURIDICO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA , CP. GEORGÍNA CORDOVA MILLAN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, LIC. ROBERTO CARLOS BEDOLLA HERRERA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, LIC. IVANA MARISSA LUNA CELIS REPRESENTANTE DE CONTRALORIA DEL HA YUNTAMIENTO DE MORELIA, LIC. NICOLAS MANDUJANO ALDONSO DIRECTOR DE ASUNTOE INTERNOS DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, LIC. JULIO CESAR ARREOLA GUILLEN COMISARIO DE LA POLICIA DE MORELIA, C. MANUEL SALVADOR GOMEZ MENDOZA POLICIA ACTIVO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, DRA, EN DERECHO MARIBEL JULISA SUAREZ BUCIO COMISIONADA DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, C. ALEJANDRO BEDOLLA REYES JEFE DE SECTOR VII DE LA POLICIA MORELIA, C. MIRELLA MORA MORA ENCARGADA DE TURNO DEL AGRUPAMIENTO BOM DE LA POLICIA MORELIA, C. ENRANDO FABIAN OVANDO ESTRADA E NACRAGADO DEL AGRUPAMIENTO BOM DE LA POLICIA MORELIA, C. ENTRON DE LA POLICIA MORELIA, C. ENTRO DEL AGRUPAMIENTO BOM DE LA POLICIA MORELIA, C. ENTRO ESTATAL DE CERTIFICACION, ACREDITACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE LA OFICINA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE LA CONGINACIÓN DE LA OFICINA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE LA CONGINACIÓN DE LA OFICINA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE LA COMISIONADO DE MORELIA, COMISIONADO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE LA COMISIONADO DE LA COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE LA COMISIONADO DE LA COMISIONA MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE LA COMISI | 28/01/2022 28/01/2022 | se requiere nuevamente mediante notificación electrónica, a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, cardado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveido, concurran ante este juzgado a informar el cumplimiento de la sentencia de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO POR EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-0597/2021-III | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 28/01/2022 | la citada secretaria informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada en autos, le correspondió por turno el número RAA-0006/2022-II, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-1577/2021-III | CERVANTES RODRIGUEZ MONTSERRAT | H. AYUNTAMENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DEPOLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, ÉRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, ÉRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL MUNTAMIENTO DE ZAMORA | 28/01/2022 | se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-1617/2021-III | ABURTO GARCIA MELCHOR | SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS" | 28/01/2022 | se tiene por precluído su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, con las consecuencias legales correspondientes se señalan las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de febrero de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-1214/2021-III | CERVANTES ORDAZ GONZAGO | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 28/01/2022 | RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifiquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archivese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veintiocho de enero de dos mil veintidos, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea JA-1214/2021-III. [1] Artículo 273. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia del juicio. Artículo 276. Las sentencias que dicte el Tribunal deberán contener: I. La fijación clara y precisa de los puntos controvertidos; |
| 8 | JA-1635/2021-III | OSE ALBERTO ORTIZ RAMOS | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 28/01/2022 | se tiene a las autoridades demandas contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra NOTIFÍQUESE POR LISTA Les requieres mediantes NOTIFICACIÓN, POR OFICIO, que se realize a las autoridades |
| 9 | JA-0204/2021-III A | JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICHO | H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN | 28/01/2022 | se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO que se realice a las autoridades demandadas, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, exhiban de manera conjunta ante este juzgado tercero lo correspondiente al 50% cincuenta por ciento de los honorarios de dicha perito, como pago de los honorarios del perito designado como tercero en discordia, siendo la cantidad de \$1,9000 (mil novecientos pesos 00/100 m.n.). |

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de enero de 2022.

| 10 | JA-1442/2019-III | FEDERICO GARCÍA MARTÍNEZ Y ESTELA GUADALUPE RESELLO ACEVEDO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 28/01/2022 | se requiere nuevamente MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, exhiba ante este uzgado el oficio número SE/SA/049-2022, asimismo, los documentos de ejecución presupuestaria y pago correspondientes a los contratos de arrendamientos y todo lo retudonado a las gestiones que ha realizado ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán para el debido cumplimiento de la sentencia ejecutoriadaz do, para estar en condiciones de vincular a dicha Secretaría. SOLO A DEMANDADAS |
|----|------------------|---|---|----------------------------|--|
| 11 | JA-1434/2021-III | CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS DE MICHOACÁN S.A. DE C.V. | H. AYUNTAMIENTO DE JACONA | 28/01/2022 | se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda insulurada en contra de las autoridades que representan, se les admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación de demanda; la prueba testimonial a cargo de Antonio Ceja Tovar y Luis Armando Dueñas Delgado, se señala para su desahogo faz 11:00 once horas del día 17 diecisiete de febrero de 2022 dos mil veintidós; se requieter mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado partir del día siguiente hábil al que cause estado la notificación correspondiente, exhibit el acta de sesión ordinaria de cabildo número 27 (veintisiete) de fecha 25 veinticinco de préro de 2019 dos mil diecinueve. |
| 12 | JA-0594/2021-III | JAIME CISNEROS CHAVEZ | H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICÍA, MICHOACÁN EN JIQUILPAN, MICHOACÁN | 28/01/2022 | se requiere nuevamente MEDIANTE NOTIGUACIÓN POR OFICIO AL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que capse efectos la notificación del presente proveido, ponga a disposición de la parte actora cantidad que refiere en su escrito de cuenta, la cual manifiesta se entregará a la parte actora, señalando día y hora para que se presente ante la autoridad demandada para recibir dicho pago. SOLO A DEMANDADAS |
| 13 | JA-1292/2019-III | SEMILLAS CERTIFICADAS ESGOM, S.A. DE P.R. DE R.L. | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 28/01/2022 | se mandan poner los autocada vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. SOLO ACTORA |
| 14 | JA-1693/2021-III | CARLOS ALBERTO GARCÍA GODÍNEZ | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO | 28/01/2022 | se tiene a las autoridades demandadas Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán y elemento de tránsito de nombre Rafael Maldonado Arias contestando en tiempo y forma. Se admiten pruebas CÚMPLASE |
| 15 | JA-1149/2021-III | LETICIA GUILLÉN MENDOZA | CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 28/01/2022 | Téngase en recibido el oficio número 001/2022-l, por medio del cual se le tiene informado que mediante proveído de fecha 24 veinticuatro de enero de 2022 dos mil veintidos se desechó el recurso de reconsideración número JA-R-0258/2021-l NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 16 | JA-0790/2021-III | FRANCISCO MATEO MARTINEZ GARCÍA REPRESENTATE LEGAL DE CAMPESTRE PUERTA DEL BOSQUE A. C. | SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL | 28/01/2022 47/ 25/WC | Teggase por recibido el escrito firmado por Francisco Mateo Martínez García, representante Jegal de la Asociación Civil "Campestre Puerta del Bosque A.C.", presentado ante la oficialía de partes de este tribunal, el día 26 veintiséis de enero de 2022 dos mil veintidos y remitido ante este Juzgado Tercero día siguiente hábil del mismo mes y año, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 08 ocho de diciembre de 2021 dos mil veintiuno; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, |
| 17 | JA-0349/2021-III | JUAN FELIPE LÓPEZ BUCIO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 28/01/2022 | NOTIFÍQUESE POR LISTA Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/4776/21, por medio del cual se le tiene informando a este Juzgador que con relación al recurso de apelación interpuesto por el actor, le correspondió por turno el número RAA-0455/2021-II, mismo que conocerá la Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 18 | JA-1289/2019-III | PASCUAL BAZA BENITEZ | CONTRALOR MUNICIPAT DE MORELIA, DIRECTOR DE RESPONS BILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 28/01/2022 | Consecuentemente y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 19 | JA-0645/2019-III | ALEJANDRO CRUZ GÓMEZ | H. AYUNAMIENTO DE TLALPUJAHUA, DIRECTOR DE URBANISMO Y SERVICIOS PÚBLEOS DEL AYUNTAMIENTO DE TIQEPUJAHUA; MICHOACÁN | 28/01/2022 | ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten+ ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria SOLO A DEMANDADAS |
| 20 | JA-0357/2019-III | JOSÉ ENRIQUE ARREOLA CRUZ | H. AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PURUANDIRO, MICHOACÁN | 28/01/2022 | Téngase por recibido el oficio 0116/2022-II, por medio del cual informan que que las autoridades demandadas promovieron amparo directo en contra de la sentencia de fecha cuatro de octubre del presente año, dictada en el expediente de recurso de apelación número RAA-0255/2021-II, del índice de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 21 | JA-0467/2021-III | JESÚS MASCOT GARCÍAS | POLICÍA DE MORELIA | 28/01/2022 | la citada secretaria informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada en autos, le correspondió por turno el número RAA-0003/2022-l, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal CÚMPLASE |
| 22 | JA-0787/2021-III | GLORIA PATRIČA ULAJE SOTELO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 28/01/2022 | informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada en autos, le correspondió por turno el número RAA-0002/2022-III, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal CÚMPLASE |
| 23 | JA-0885/2021-III | VENTE MARTINEZ GARCIA | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 28/01/2022 | informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada en autos, le correspondió por tumo el número RAA-0440/2021-Il, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal |
| | Q. S. | | | | CÚMPLASE |

4 Mroph.

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de enero de 2022.

| 24 JA-0906/2021-III | JOSE JESUS DÍAZ RODRIGUEZ | DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA | 28/01/2022 | el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improeder del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultaron infundados e inatendibles una parte, y sustancialmente fundados en otra; en consecuencia, se declar la nulti parcial de la resolución determinante de crédito fiscal impugnada, y la nulidaculas y llana los restantes actos combatidos, integrantes del procedimiento administrativo de ejecució Notifiquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridado demandadas; su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archivese este asynto como concluic Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Terc Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que ac con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy ficuitado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veintiocho enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencios o administrativo de nulin número JA-0906/2021-III. Conste. HMR [1] Artículo 273. La sentencia se ocup exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido mat del juicio. Artículo 276. Las sentencias que dicte el Tribunal deberán contener: I. La fijac clara y precisa de los puntos controvertidos; [2] REEGMA PUBLICADA EN EL PERIÓDI OFICIAL: 23 DE JUNIO DE 2016. [3] Constancia que y de allegada en copia certificada fedatario público, por lo que goza de pleno valor probatorio en términos de los artículos 4 fracción III y 530 del Código de Procedimientos civiles para el Estado de Michoacán, relación con los numerales 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado Michoacán. |
|---------------------|-------------------------------------|--|--------------------------|---|
| 25 JA-0644/2021-III | FLORENTINO DIAZ CALDERON | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 28/01/2022 28/01/2022 | RESUELVE: PRIMERO: Este Órgano Jurisdiccional es competente proconcer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO: No se actualiza causa improcedencia y sobreseimiento defido del presente juicio. TERCERO: RESUIta fundac concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del impugnado, conforme al fallo subjacente. CUARTO: Notifiquese personalmente a la pactora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archives expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Regis QUINTO. Infórmese del citado cumplimiento al recurso de reconsideración número Ju 0176/2021-II, a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante ofi Así lo resolvió y fitado el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tern Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, quien actúa co Secretario que autora, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fec Conste.—Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veintiocho de enero de mil veintidós, dicada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en lí número JA-0647/2021-III, en cumplimiento a la ejecutoria del recurso de reconsidera JA-R-0176/2021-II. Conste. [1] Tesis: 2a/J. 182/2008, de la Novena Epoca, regis 168248, sus entada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Naconsultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVIII, diciembr 2008, Mañeria(s): Administrativa, página: 294, con rubro y texto siguientes: TENENCI USO de VEHÍCULOS. EL RECIBO DE PAGO RELATIVO NO CONSTITUYE UN ACTO AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. La Suprema Corte de Justicia del amacrio de la constenido que el recibo de pago de un tributo no constituye un acto autoridad para los efectos del juicio de amparo, pues lo único que acredita es la existe del macto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, pues lo único que acredita el autoridad de la electración de la electración de la circunstancias particulares |
| M. ORMACIÓN PROS. | OPCOMODA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CA | LANGO ON MENON SECRETARÍA DI | E ACUERDO | DS S |